

Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Chile 2020

Lista 6a. Enmienda de Honduras					Enmienda Negociada de Guatemala				
Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2020	Año final de desgravación	Código SAC	Descripción	Categoría Negociada	Arancel 2020	Año final de desgravación
0105.13.00.00	-- Patos	A	0	-----	0105.19.00	-- Los demás	EXCL	10	NMF
0105.14.00.00	-- Gansos	A	0	-----	0105.19.00	-- Los demás	EXCL	10	NMF
0105.15.00.00	-- Pintadas	A	0	-----	0105.19.00	-- Los demás	EXCL	10	NMF
0206.10.00.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	B	0	2011	0206.10.00	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0206.21.00.00	-- Lenguas	B	0	2011	0206.21.00	-- Lenguas	EXCL	10	NMF
0206.22.00.00	-- Hígados	B	0	2011	0206.22.00	-- Hígados	EXCL	10	NMF
0206.29.00.00	-- Los demás	B	0	2011	0206.29.00	-- Los demás	EXCL	10	NMF
0207.26.10.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.26.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.41.00.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	D	0	2018	0207.32.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0207.42.00.00	-- Sin trocear, congelados	D	0	2018	0207.33.00	-- Sin trocear, congelados	EXCL	15	NMF
0207.43.00.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	D	0	2018	0207.34.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0207.44.10.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.35.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.44.90.00	--- Otros	D	0	2018	0207.35.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
0207.45.10.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.36.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.45.90.00	--- Otros	D	0	2018	0207.36.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
0207.51.00.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	D	0	2018	0207.32.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0207.52.00.00	-- Sin trocear, congelados	D	0	2018	0207.33.00	-- Sin trocear, congelados	EXCL	15	NMF
0207.53.00.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	D	0	2018	0207.34.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0207.54.10.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.35.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.54.90.00	--- Otros	D	0	2018	0207.35.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
0207.55.10.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.36.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.55.90.00	--- Otros	D	0	2018	0207.36.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
0207.60.10.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	D	0	2018	0207.32.00	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0207.60.20.00	-- Sin trocear, congelados	D	0	2018	0207.33.00	-- Sin trocear, congelados	EXCL	15	NMF
0207.60.30.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	D	0	2018	0207.34.00	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	EXCL	15	NMF
0207.60.41.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.35.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.60.49.00	--- Otros	D	0	2018	0207.35.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
0207.60.51.00	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	A	0	-----	0207.36.10	--- En pasta, deshuesados mecánicamente	EXCL	5	NMF
0207.60.59.00	--- Otros	D	0	2018	0207.36.90	--- Otros	EXCL	15	NMF
0209.10.20.00	-- Grasa de cerdo	D	0	2018	0209.00.20	- Grasa de cerdo	EXCL	5	NMF
0210.20.00.00	- Carne de la especie bovina	B	0	2011	0210.20.00	- Carne de la especie bovina	EXCL	15	NMF
0302.71.00.00	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	A	0	-----	0302.69.20	--- Tilapias (<i>Tilapia spp.</i>)	EXCL	15	NMF
0302.89.10.00	--- Pargos (<i>Lutjanus spp.</i>)	A	0	-----	0302.69.20	--- Pargos (<i>Lutjanus spp.</i>)	EXCL	15	NMF
0302.89.20.00	--- Dorados (<i>Coryphaena hippurus</i>)	A	0	-----	0302.69.30	--- Dorados (<i>Coryphaena hippurus</i>)	EXCL	15	NMF
0302.89.60.00	--- Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0302.71.00.00	A	0	-----	0302.69.70	--- Tilapias (<i>Tilapia spp.</i>)	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.70	--- Tilapias (<i>Tilapia spp.</i>)	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.20	--- Pargos (<i>Lutjanus spp.</i>)	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.30	--- Dorados (<i>Coryphaena hippurus</i>)	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.70	--- Tilapias (<i>Tilapia spp.</i>)	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.20	--- Pargos (<i>Lutjanus spp.</i>)	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.30	--- Dorados (<i>Coryphaena hippurus</i>)	EXCL	15	NMF
0302.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	0302.69.70	--- Tilapias (<i>Tilapia spp.</i>)	EXCL	15	NMF
0304.31.00.00	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.32.00.00	-- Bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>)	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.33.00.00	-- Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>)	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.39.00.00	-- Los demás	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.41.00.00	-- Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.42.00.00	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.43.00.00	-- Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>)	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024



0304.44.00.00	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.47.00.00	-- Cazones y demás escualos	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.48.00.00	-- Rayas (Rajidae)	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.49.00.00	-- Los demás	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.51.00.00	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o peces gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus spp.</i> , <i>Carassius spp.</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>), <i>Catla catla</i> , <i>Labeo spp.</i> , <i>Osteochilus hasselti</i> , <i>Leptobarbus hoeveni</i> , <i>Megalobrama spp.</i>), anguillas (<i>Anguilla spp.</i>), peces del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.52.00.00	-- Salmónidos	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.53.00.00	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.56.00.00	-- Cazones y demás escualos	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.57.00.00	-- Rayas (Rajidae)	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.59.00.00	-- Los demás	A	0	-----	0304.19.00	-- Los demás	D	4	2024
0304.61.00.00	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	A	0	-----	0304.29.60	--- Tilapias (<i>Tilapia spp.</i>)	EXCL	15	NMF
0304.89.10.00	--- Pargos (<i>Lutjanus spp.</i>)	A	0	-----	0304.29.10	--- Pargos (<i>Lutjanus spp.</i>)	F	6.8	2029
0304.89.20.00	--- Dorados (<i>Coryphaena hippurus</i>)	A	0	-----	0304.29.20	--- Dorados (<i>Coryphaena hippurus</i>)	F	6.8	2029
0304.89.60.00	--- Las demás tilapias, excepto las que se clasifican en el inciso arancelario 0304.61.00.00	A	0	-----	0304.29.60	--- Tilapias (<i>Tilapia spp.</i>)	EXCL	15	NMF
0306.11.11.00	--- Enteras, sin ahumar	A	0	-----	0306.11.11	--- Enteras	D	2.7	2024
0306.11.12.00	--- Cabezas, sin ahumar	A	0	-----	0306.11.12	--- Cabezas	D	2.7	2024
0306.11.13.00	--- Colas, sin ahumar	A	0	-----	0306.11.13	--- Colas	D	2.7	2024
0306.11.29.00	--- Las demás	A	0	-----	0306.11.20	--- Peladas	D	2.7	2024
0408.11.00.00	-- Secas	D	0	2018	0408.11.00	-- Secas	EXCL	10	NMF
0408.19.00.00	-- Las demás	D	0	2018	0408.19.00	-- Las demás	EXCL	10	NMF
0702.00.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	D	0	2018	0702.00.00	TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS	EXCL	15	NMF
0703.10.20.00	-- Chalotes	A	0	-----	0703.10.20	-- Chalotes	D	4	2024
0703.20.00.00	-- Ajos	C	0	2016	0703.20.00	-- Ajos	EXCL	13.5	NMF
0703.90.00.00	-- Puerros y demás hortalizas aliáceas	A	0	-----	0703.90.00	-- Puerros y demás hortalizas aliáceas (Incluso silvestres)	D	4	2024
0704.10.00.00	-- Coliflores y brécoles ("broccoli")	A	0	-----	0704.10.00	-- Coliflores y brécoles ("broccoli")	D	4	2024
0704.20.00.00	-- Coles (repollitos) de Bruselas	A	0	-----	0704.20.00	-- Coles (repollitos) de Bruselas	D	4	2024
0704.90.00.00	-- Los demás	A	0	-----	0704.90.00	-- Los demás	D	4	2024
0705.11.00.00	-- Repolladas	A	0	-----	0705.11.00	-- Repolladas	D	4	2024
0705.19.00.00	-- Las demás	A	0	-----	0705.19.00	-- Las demás	D	4	2024
0705.29.00.00	-- Las demás	A	0	-----	0705.29.00	-- Las demás	D	4	2024
0706.10.00.00	-- Zanahorias y nabos	A	0	-----	0706.10.00	-- Zanahorias y nabos	D	4	2024
0707.00.00.00	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	B	0	2011	0707.00.00	PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS	F	6.8	2029
0708.20.00.00	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	EXCL	15	NMF	0708.20.00	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	B	0	2014
0709.30.00.00	-- Berenjenas	A	0	-----	0709.30.00	-- Berenjenas	D	4	2024
0709.40.00.00	-- Apio, excepto el apionabo	A	0	-----	0709.40.00	-- Apio, excepto el apionabo	D	4	2024
0709.51.00.00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	A	0	-----	0709.51.00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	D	1.3	2024
0709.59.00.00	-- Los demás	A	0	-----	0709.59.00	-- Los demás	D	1.3	2024
0709.60.10.00	-- Pimientos (chiles) dulces	C	0	2016	0709.60.10	-- Pimientos (chiles) dulces	EXCL	15	NMF
0709.60.90.00	-- Otros	C	0	2016	0709.60.90	-- Otros	D	4	2024
0709.99.10.00	-- Maíz dulce	B	0	2011	0709.99.10	-- Maíz dulce	EXCL	15	NMF
0710.10.00.00	-- Papas (patatas)	C	0	2016	0710.10.00	-- Papas (patatas)	EXCL	15	NMF
0710.22.00.00	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	EXCL	15	NMF	0710.22.00	-- Frijoles (judías, porotos, alubias, fréjoles) (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	B	0	2014
0710.40.00.00	-- Maíz dulce	B	0	2011	0710.40.00	-- Maíz dulce	D	4	2024
0710.80.00.00	-- Las demás hortalizas	C	0	2016	0710.80.00	-- Las demás hortalizas (Incluso silvestres)	D	4	2024
0710.90.00.00	-- Mezclas de hortalizas	C	0	2016	0710.90.00	-- Mezclas de hortalizas (Incluso silvestres)	D	4	2024
0711.40.00.00	-- Pepinos y pepinillos	C	0	2016	0711.40.00	-- Pepinos y pepinillos	F	6.8	2029
0711.90.20.00	-- Cebollas	C	0	2016	0711.90.20	-- Cebollas	F	6.8	2029
0712.20.90.00	-- Otras	C	0	2016	0712.20.90	-- Otras	D	4	2024
0712.31.00.00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	A	0	-----	0712.31.00	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	D	1.3	2024
0712.32.00.00	-- Orejas de Judas (<i>Auricularia spp.</i>)	A	0	-----	0712.32.00	-- Orejas de Judas (<i>Auricularia spp.</i>)	D	1.3	2024
0712.33.00.00	-- Hongos gelatinosos (<i>Tremella spp.</i>)	A	0	-----	0712.33.00	-- Hongos gelatinosos (<i>Tremella spp.</i>)	D	1.3	2024
0712.90.20.00	-- Granos de maíz dulce (<i>Zea Mays var saccharata</i>), para la siembra	C	0	2016	0712.90.90	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	C12	1.3	2021
0712.90.90.00	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	C	0	2016	0712.90.90	-- Otras, incluidas las mezclas de hortalizas	C12	1.3	2021



0713.31.10.00	--- De la especie <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper	EXCL	15	NMF	0713.31.10	--- De la especie <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper	D	4	2024
0713.31.90.00	--- Otros	EXCL	15	NMF	0713.31.90	--- Otros	D	4	2024
0713.33.20.00	--- Blancos	C	0	2016	0713.33.20	--- Blancos	EXCL	20	NMF
0713.34.00.00	-- Bambara (<i>Vigna subterranea</i> o <i>Voandzeia subterranea</i>)	C	0	2016	0713.39.90	--- Otros	D	4	2024
0713.35.00.00	-- Salvaje o caupi (<i>Vigna unguiculata</i>)	C	0	2016	0713.39.90	--- Otros	D	4	2024
0713.39.10.00	--- Cubaces (<i>Phaseolus coccinius</i>)	C	0	2016	0713.39.10	--- Cubaces (<i>Phaseolus coccinius</i>)	D	4	2024
0713.39.20.00	--- Lima (<i>Phaseolus lunatus</i>)	C	0	2016	0713.39.20	--- Lima (<i>Phaseolus lunatus</i>)	D	4	2024
0713.39.90.00	--- Otros	C	0	2016	0713.39.90	--- Otros	D	4	2024
0802.70.00.00	- Nueces de cola (<i>Cola spp.</i>)	A	0	-----	0802.90.00	- Los demás	D	4	2024
0802.80.00.00	- Nueces de areca	A	0	-----	0802.90.00	- Los demás	D	4	2024
0802.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	0802.90.00	- Los demás	D	4	2024
0804.40.00.00	- Aguacates (paltas)	C	0	2016	0804.40.00	- Aguacates (paltas)	EXCL	15	NMF
0805.21.00.00	-- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas)	A	0	-----	0805.20.00	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	EXCL	15	NMF
0805.22.00.00	-- Clementinas	A	0	-----	0805.20.00	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	EXCL	15	NMF
0805.29.00.00	-- Los demás	A	0	-----	0805.20.00	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, wilkings e híbridos similares de agrios (cítricos)	EXCL	15	NMF
0805.50.00.00	- Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>) y limas (<i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i>)	B	0	2011	0805.50.00	- Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>) y lima (<i>Citrus aurantifolia</i>)	EXCL	15	NMF
0813.10.00.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	A	0	-----	0813.10.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	EXCL	12	NMF
0813.20.00.00	- Ciruelas	A	0	-----	0813.20.00	- Ciruelas	D	4	2024
0813.30.10.00	-- En trozos	A	0	-----	0813.30.00	- Manzanas	EXCL	12	NMF
0813.30.90.00	-- Otras	A	0	-----	0813.30.00	- Manzanas	EXCL	12	NMF
0813.40.00.00	- Las demás frutas u otros frutos	A	0	-----	0813.40.00	- Las demás frutas u otros frutos	EXCL	12	NMF
0813.50.00.00	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	A	0	-----	0813.50.00	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	EXCL	12	NMF
0814.00.00.00	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION PROVISIONAL	B	0	2011	0814.00.00	CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS), MELONES O SANDIAS, FRESCAS, CONGELADAS, SECAS O PRESENTADAS EN AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA SU CONSERVACION	EXCL	12	NMF
0904.11.10.00	--- Pimienta negra	A	0	-----	0904.11.00	-- Sin triturar ni pulverizar	EXCL	10	NMF
0904.12.00.00	-- Triturada o pulverizada	A	0	-----	0904.12.00	-- Triturada o pulverizada	EXCL	5	NMF
0904.21.00.00	-- Secos, sin triturar ni pulverizar	A	0	-----	0904.20.10	-- Sin triturar ni pulverizar	D	2.7	2024
0904.22.00.00	-- Triturados o pulverizados	A	0	-----	0904.20.20	-- Triturados o pulverizados	D	1.3	2024
0905.10.00.00	- Sin triturar ni pulverizar	A	0	-----	0905.00.00	VAINILLA	D	2.7	2024
0905.20.00.00	- Triturada o pulverizada	A	0	-----	0905.00.00	VAINILLA	D	2.7	2024
0908.11.00.00	-- Sin triturar ni pulverizar	A	0	-----	0908.10.00	- Nuez moscada	H	9	2029
0908.12.00.00	-- Triturada o pulverizada	A	0	-----	0908.10.00	- Nuez moscada	H	9	2029
0910.99.90.00	--- Otras	A	0	-----	0910.99.90	--- Otras	D	2.7	2024
1005.90.10.00	-- Maíz tipo "pop" (<i>Zea mays everta</i>)	D	0	2018	1005.90.10	-- Maíz tipo "pop" (<i>Zea mays everta</i>)	F	9	2029
1102.90.10.00	-- Harina de cebada	A	0	-----	1102.90.10	-- Harina de cebada	F	2.7	2029
1102.90.20.00	-- Harina de avena	A	0	-----	1102.90.20	-- Harina de avena	F	9	2029
1103.11.00.00	-- De trigo	EXCL	5	NMF	1103.11.00	-- De trigo	F	1.3	2029
1103.13.90.00	--- Otros	EXCL	15 ²	NMF	1103.13.90	--- Otros	F	4	2029
1103.19.90.00	--- Otros	A	0	-----	1103.19.90	--- Otros	F	13.5	2029
1103.20.10.00	-- De trigo	EXCL	5	NMF	1103.20.10	-- De trigo	F	4	2029
1103.20.90.00	-- Otros	A	0	-----	1103.20.90	-- Otros	F	5	2029
1104.12.00.00	-- De avena	A	0	-----	1104.12.00	-- De avena	F	4.5	2029
1104.19.10.00	--- De cebada	A	0	-----	1104.19.10	--- De cebada	F	2.7	2029
1104.19.90.00	--- Otros	A	0	-----	1104.19.90	--- Otros	F	2.7	2029
1212.91.00.00	-- Remolacha azucarera	A	0	-----	1212.91.00	-- Remolacha azucarera	F	2.7	2029
1212.93.00.00	-- Caña de azúcar	A	0	-----	1212.99.10	--- Caña de azúcar	F	2.7	2029
1501.10.00.00	- Manteca de cerdo	A	0	-----	1501.00.00	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 ó 15.03	F	15	2029
1501.20.00.00	- Las demás grasas de cerdo	A	0	-----	1501.00.00	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 ó 15.03	F	15	2029
1501.90.00.00	- Las demás	A	0	-----	1501.00.00	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO) Y GRASA DE AVE, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS 02.09 ó 15.03	F	15	2029



1503.00.10.00	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo	B	0	2011	1503.00.10	- Estearina solar y aceite de manteca de cerdo	F	4	2029
1506.00.00.00	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	D	0	2018	1506.00.00	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	F	2.7	2029
1508.90.00.00	- Los demás	D	0	2018	1508.90.00	- Los demás	F	15	2029
1509.90.00.00	- Los demás	C	0	2016	1509.90.00	- Los demás	F	2.7	2029
1510.00.00.00	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 15.09	C	0	2016	1510.00.00	LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS	F	4	2029
1511.90.10.00	-- Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	A	0	-----	1511.90.10	-- Estearina de palma con un índice de yodo inferior o igual a 48	F	5	2029
1513.11.00.00	-- Aceite en bruto	A	0	-----	1513.11.00	-- Aceite en bruto	F	5	2029
1513.19.00.00	-- Los demás	D	0	2018	1513.19.00	-- Los demás	F	15	2029
1513.29.00.00	-- Los demás	A	0	-----	1513.29.00	-- Los demás	F	15	2029
1514.19.00.00	-- Los demás	A	0	-----	1514.19.00	-- Los demás	F	15	2029
1514.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	1514.99.00	-- Los demás	F	15	2029
1515.50.00.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	EXCL	15	NMF	1515.50.00	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	F	0	2029
1516.10.00.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	C	0	2016	1516.10.00	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	F	15	2029
1516.20.90.00	-- Otros	C	0	2016	1516.20.90	-- Otros	F	15	2029
1517.10.00.00	- Margarina, excepto la margarina líquida	C	0	2016	1517.10.00	- Margarina, excepto la margarina líquida	F	15	2029
1517.90.10.00	-- Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	C	0	2016	1517.90.10	-- Preparaciones a base de mezclas de grasas con adición de aromatizantes, para elaborar productos alimenticios	F	15	2029
1602.10.10.00	-- De carne y despojos de bovino	D	0	2018	1602.10.10	-- De carne y despojos de bovino	F	15	2029
1602.10.20.00	-- De carne y despojos de aves de la partida 01.05	D	0	2018	1602.10.20	-- De carne y despojos de aves de la partida 01.05	F	15	2029
1602.10.30.00	-- De carne y despojos de porcino	D	0	2018	1602.10.30	-- De carne y despojos de porcino	F	15	2029
1602.10.80.00	-- Otras	D	0	2018	1602.10.80	-- Otras	F	15	2029
1602.10.90.00	-- Mezclas	D	0	2018	1602.10.90	-- Mezclas	F	15	2029
1602.20.00.00	- De hígado de cualquier animal	D	0	2018	1602.20.00	- De hígado de cualquier animal	F	15	2029
1602.31.00.00	-- De pavo (gallipavo)	D	0	2018	1602.31.00	-- De pavo (gallipavo)	F	4	2029
1602.39.00.00	-- Las demás	D	0	2018	1602.39.00	-- Las demás	F	15	2029
1602.49.10.00	--- Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada	A	0	-----	1602.49.10	--- Piel de cerdo deshidratada, cocida y prensada	F	5	2029
1602.50.00.00	- De la especie bovina	D	0	2018	1602.50.00	- De la especie bovina	F	13.5	2029
1602.90.00.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	D	0	2018	1602.90.00	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	F	15	2029
1701.12.00.00	-- De remolacha	EXCL	15	NMF	1701.12.00	-- De remolacha	EXCL	20	2029
1702.20.00.00	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	EXCL	10	NMF	1702.20.00	- Azúcar y jarabe de arce ("maple")	F	2.7	2029
1703.10.00.00	- Melaza de caña	A	0	-----	1703.10.00	- Melaza de caña	F	15	2029
1704.10.00.00	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	TA	0/15	0/NMF	1704.10.00	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	F	15	2029
1704.90.00.00	- Los demás	TA	0/15	0/NMF	1704.90.00	- Los demás	F	15	2029
1806.10.00.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	C	0	2016	1806.10.00	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	F	15	2029
1806.20.90.00	-- Otras	C	0	2016	1806.20.90	-- Otras	F	15	2029
1806.31.00.00	-- Rellenos	C	0	2016	1806.31.00	-- Rellenos	F	15	2029
1806.32.00.00	-- Sin rellenar	C	0	2016	1806.32.00	-- Sin rellenar	F	15	2029
1806.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	1806.90.00	- Los demás	F	15	2029
1901.20.00.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	A	0	-----	1901.20.00	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	F	4	2029
1901.90.40.00	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10.00	A	0	-----	1901.90.40	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, excepto las del inciso 2202.90.10	F	4.5	2029
1901.90.90.00	-- Otros	C	0	2016	1901.90.90	-- Otros	F	0/15	2029
1902.11.00.00	-- Que contengan huevo	D	0	2018	1902.11.00	-- Que contengan huevo	F	10.5	2029
1902.19.00.00	-- Las demás	C	0	2016	1902.19.00	-- Las demás	F	11.2	2029
1902.20.00.00	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	D	0	2018	1902.20.00	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otro modo	F	11.2	2029
1902.30.00.00	- Las demás pastas alimenticias	D	0	2018	1902.30.00	- Las demás pastas alimenticias	F	11.2	2029
1904.10.90.00	-- Otros	B	0	2011	1904.10.90	-- Otros	F	15	2029



1904.20.00.00	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	C	0	2016	1904.20.00	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	F	15	2029
1905.31.10.00	--- Con adición de cacao, para sandwich de helado	A	0	-----	1905.31.10	--- Con adición de cacao, para sandwich de helado	F	10.5	2029
1905.31.90.00	--- Otras	C	0	2016	1905.31.90	--- Otras	F	10.5	2029
1905.32.00.00	-- Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	A	0	-----	1905.32.00	-- Barquillos y obleas, incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	F	10.5	2029
1905.40.00.00	- Pan tostado y productos similares tostados	C	0	2016	1905.40.00	- Pan tostado y productos similares tostados	F	12	2029
1905.90.00.00	- Los demás	C	0	2016	1905.90.00	- Los demás	F	6.8	2029
2001.10.00.00	- Pepinos y pepinillos	C	0	2016	2001.10.00	- Pepinos y pepinillos	F	4	2029
2001.90.20.00	-- Cebollas	C	0	2016	2001.90.20	-- Cebollas	F	6.8	2029
2002.10.00.00	- Tomates enteros o en trozos	B	0	2011	2002.10.00	- Tomates enteros o en trozos	F	13.5	2029
2002.90.90.00	-- Otros	B	0	2011	2002.90.90	-- Otros	F	0/15	2029
2003.90.10.00	-- Trufas	A	0	-----	2003.20.00	- Trufas	F	4	2029
2003.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	2003.90.00	- Los demás	F	2.7	2029
2004.10.00.00	- Papas (patatas)	C	0	2016	2004.10.00	- Papas (patatas)	F	15	2029
2004.90.00.00	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	C	0	2016	2004.90.00	- Las demás hortalizas (incluso silvestres) y las mezclas de hortalizas (incluso silvestres)	F	4	2029
2005.10.00.00	- Hortalizas homogeneizadas	C	0	2016	2005.10.00	- Hortalizas homogeneizadas	F	4	2029
2005.20.00.00	- Papas (patatas)	C	0	2016	2005.20.00	- Papas (patatas)	F	15	2029
2005.40.00.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	C	0	2016	2005.40.00	- Arvejas (guisantes, chícharos) (Pisum sativum)	F	4	2029
2005.51.00.00	-- Desvainados	C	0	2016	2005.51.00	-- Desvainados	F	15	2029
2005.59.00.00	-- Los demás	C	0	2016	2005.59.00	-- Los demás	F	15	2029
2005.60.00.00	- Espárragos	C	0	2016	2005.60.00	- Espárragos	F	4	2029
2006.00.00.00	HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	C	0	2016	2006.00.00	HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), FRUTAS U OTROS FRUTOS O SUS CORTEZAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, CONFITADOS CON AZUCAR (ALMIBARADOS, GLASEADOS O ESCARCHADOS)	F	13.5	2029
2007.10.00.00	- Preparaciones homogeneizadas	C	0	2016	2007.10.00	- Preparaciones homogeneizadas	F	13.5	2029
2008.20.00.00	- Piñas (ananás)	C	0	2016	2008.20.00	- Piñas tropicales (ananás)	F	12	2029
2008.40.00.00	- Peras	A	0	-----	2008.40.00	- Peras	F	12	2029
2008.50.00.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	A	0	-----	2008.50.00	- Albaricoques (damascos, chabacanos)	F	12	2029
2008.70.00.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los grifones y nectarinas	A	0	-----	20087000AA	- únicamente en envases menores a 1 kg	F	12	2029
2008.70.00.00	- Melocotones (duraznos), incluidos los grifones y nectarinas	A	0	-----	20087000BB	- únicamente en envase superior o igual a 1 kg	F	4	2029
2102.30.00.00	- Polvos preparados para esponjar masas (polvos para hornear)	A	0	-----	2102.30.00	- Polvos para hornear preparados	F	10	2029
2103.10.00.00	- Salsa de soja (soya)	B	0	2011	2103.10.00	- Salsa de soja (soya)	F	4	2029
2103.20.00.00	- Kétchup y demás salsas de tomate	B	0	2011	2103.20.00	- "Ketchup" y demás salsas de tomate	F	15	2029
2103.30.20.00	-- Mostaza preparada	C	0	2016	2103.30.20	-- Mostaza preparada	F	15	2029
2103.90.00.00	- Los demás	B	0	2011	2103.90.00	- Los demás	F	15	2029
2104.10.00.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	B	0	2011	2104.10.00	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	F	15	2029
2106.90.20.00	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	A	0	-----	2106.90.20	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	F	4	2029
2106.90.20.00	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados	A	0	-----	21069020AA	-- Polvos para la preparación de budines, cremas, helados, entremeses, gelatinas y preparados análogos, incluso azucarados, únicamente aquellos productos que contengan igual o superior a 60% azúcar	F	15	2029
2106.90.40.00	-- Mejoradores de panificación	A	0	-----	21069040AA	-- Mejoradores de panificación, únicamente aquellos productos que contengan igual o superior a 60% azúcar	F	10	2029
2106.90.50.00	-- Autolizados de levadura ("extractos de levadura")	A	0	-----	21069050AA	-- Autolizados de levadura ("extractos de levadura"), únicamente aquellos productos que contengan igual o superior a 60% de azúcar	F	5	2029
2106.90.79.00	--- Las demás	A	0	-----	21069079AA	--- Las demás, únicamente los productos que contengan igual o superior a 60% de azúcar	F	10	2029



2106.90.91.00	--- Preparación para la industria alimentaria, del tipo estabilizante-emulsificante	A	0	-----	2106.90.90	-- Otras	F	4	2029
2106.90.92.00	--- Preparaciones antioxidantes a base de palmitato de ascorbilo, tocoferol y lecitina, de los tipos utilizados en la industria alimentaria	A	0	-----	2106.90.90	-- Otras	F	4	2029
2106.90.93.00	--- Preparaciones de los tipos utilizados como saborizantes en la industria alimentaria a base principalmente de: sólidos lácteos, caseinatos, cloruro de sodio, carbohidratos y grasas	A	0	-----	2106.90.90	-- Otras	F	4	2029
2106.90.99.00	--- Las demás	A	0	-----	2106.90.90	-- Otras	F	4	2029
2106.90.99.00	--- Las demás	A	0	-----	21069090AA	-- Otras, únicamente los productos que contenga igual o superior al 60% de azúcar	F	15	2029
2201.10.00.00	- Agua mineral y agua gaseada	A	0	-----	2201.10.00	- Agua mineral y agua gaseada	F	15	2029
2201.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	2201.90.00	- Los demás	F	15	2029
2202.10.00.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	C	0	2016	2202.10.00	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	F	15	2029
2202.91.00.00	-- Cerveza sin alcohol	C	0	2016	2202.90.90	-- Otras	F	15	2029
2202.99.10.00	--- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	C	0	2016	2202.90.10	-- Preparaciones alimenticias de los tipos citados en la Nota 1 a) del Capítulo 30, propias para su consumo como bebida	F	10	2029
2202.99.90.00	--- Otras	C	0	2016	2202.90.90	-- Otras	F	15	2029
2209.00.00.00	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO	C	0	2016	2209.00.00	VINAGRE Y SUCEDANEOS DEL VINAGRE OBTENIDOS A PARTIR DEL ACIDO ACETICO	F	6.8	2029
2302.10.00.00	- De maíz	A	0	-----	2302.10.00	- De maíz	F	1.3	2029
2302.30.00.00	- De trigo	A	0	-----	2302.30.00	- De trigo	F	1.3	2029
2302.40.10.00	- De arroz	A	0	-----	2302.40.10	- De arroz	F	5	2029
2302.40.90.00	-- Otros	A	0	-----	2302.40.90	-- Otros	F	1.3	2029
2306.90.10.00	-- De germen de maíz	A	0	-----	2306.90.10	-- De germen de maíz	F	1.3	2029
2309.90.11.00	--- De acuario	C	0	2016	2309.90.11	--- De acuario	F	12	2029
2309.90.19.00	--- Los demás	C	0	2016	2309.90.19	--- Los demás	F	12	2029
2309.90.20.00	-- Alimentos preparados para aves	C	0	2016	2309.90.20	-- Alimentos preparados para aves	F	12	2029
2309.90.30.00	-- Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar	C	0	2016	2309.90.30	-- Preparados forrajeros con adición de melaza o de azúcar	F	8	2029
2309.90.49.00	--- Los demás	A	0	-----	2309.90.49	--- Los demás	F	4	2029
2309.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	2309.90.90	-- Otros	F	12	2029
2522.10.00.00	- Cal viva	B	0	2011	2522.10.00	- Cal viva	F	2.7	2029
2522.20.00.00	- Cal apagada	B	0	2011	2522.20.00	- Cal apagada	F	2.7	2029
2522.30.00.00	- Cal hidráulica	B	0	2011	2522.30.00	- Cal hidráulica	F	2.7	2029
2701.11.00.00	-- Antracitas	A	0	-----	2701.11.00	-- Antracitas	F	1.3	2029
2701.12.00.00	-- Hulla bituminosa	A	0	-----	2701.12.00	-- Hulla bituminosa	F	2.7	2029
2701.19.00.00	-- Las demás hullas	A	0	-----	2701.19.00	-- Las demás hullas	F	1.3	2029
2701.20.00.00	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	A	0	-----	2701.20.00	- Briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	F	1.3	2029
2702.10.00.00	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	A	0	-----	2702.10.00	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	F	1.3	2029
2702.20.00.00	- Lignitos aglomerados	A	0	-----	2702.20.00	- Lignitos aglomerados	F	1.3	2029
2705.00.00.00	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS	A	0	-----	2705.00.00	GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS GASEOSOS	F	1.3	2029
2706.00.00.00	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	A	0	-----	2706.00.00	ALQUITRANES DE HULLA, LIGNITO O TURBA Y DEMAS ALQUITRANES MINERALES, AUNQUE ESTEN DESHIDRATADOS O DESCABEZADOS, INCLUIDOS LOS ALQUITRANES RECONSTITUIDOS	F	1.3	2029
2707.10.00.00	- Benzol (benceno)	A	0	-----	2707.10.00	- Benzol (benceno)	F	2.7	2029
2707.20.00.00	- Toluol (tolueno)	A	0	-----	2707.20.00	- Toluol (tolueno)	F	2.7	2029
2707.30.00.00	- Xilol (xilenos)	A	0	-----	2707.30.00	- Xilol (xilenos)	F	2.7	2029
2707.40.00.00	- Naftaleno	A	0	-----	2707.40.00	- Naftaleno	F	2.7	2029
2707.50.00.00	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65% en volumen a 250 °C, según la Norma ISO 3405 (equivalente a la Norma ASTM D 86)	A	0	-----	2707.50.00	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen una proporción superior o igual al 65% de su volumen (incluidas las pérdidas) a 250°C, según la norma ASTM D 86	F	2.7	2029
2707.91.00.00	-- Aceites de creosota	A	0	-----	2707.91.00	-- Aceites de creosota	F	2.7	2029
2707.99.10.00	--- Fenoles	A	0	-----	2707.99.10	--- Fenoles	F	2.7	2029
2707.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	2707.99.90	--- Otros	F	2.7	2029
2708.10.00.00	- Brea	A	0	-----	2708.10.00	- Brea	F	2.7	2029
2708.20.00.00	- Coque de brea	A	0	-----	2708.20.00	- Coque de brea	F	2.7	2029
2710.19.29.00	---- Los demás	A	0	-----	2710.19.29	---- Los demás	F	2.7	2029



2710.19.92.00	---- Líquidos para sistemas hidráulicos	A	0	-----	2710.19.92	---- Líquidos para sistemas hidráulicos	F	1.3	2029
2710.19.93.00	---- Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades	A	0	-----	2710.19.93	---- Aceites para uso agrícola, de los tipos utilizados para el control de plagas y enfermedades	F	2.7	2029
2710.19.99.00	---- Las demás	A	0	-----	2710.19.99	---- Las demás	F	2.7	2029
2710.20.30.00	-- Aceites pesados y sus preparaciones	A	0	-----	2710.19.29	---- Los demás	F	2.7	2029
2710.20.90.00	-- Las demás preparaciones, no expresadas ni comprendidas en otra parte	A	0	-----	2710.19.99	---- Las demás	F	2.7	2029
2710.91.00.00	-- Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	A	0	-----	2710.91.00	-- Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	F	4	2029
2710.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	2710.99.00	-- Los demás	F	4	2029
2713.12.00.00	-- Calcinado	A	0	-----	2713.12.00	-- Calcinado	F	1.3	2029
2713.90.00.00	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	A	0	-----	2713.90.00	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	F	1.3	2029
2714.10.00.00	- Pizarras y arenas bituminosas	A	0	-----	2714.10.00	- Pizarras y arenas bituminosas	F	1.3	2029
3003.41.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3003.40.20	-- Para uso veterinario	F	5	2029
3003.42.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3003.40.20	-- Para uso veterinario	F	5	2029
3003.43.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3003.40.20	-- Para uso veterinario	F	5	2029
3003.49.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3003.40.20	-- Para uso veterinario	F	5	2029
3004.10.20.00	-- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.10.20	-- Para uso veterinario	F	5	2029
3004.20.20.00	-- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.20.20	-- Para uso veterinario	F	5	2029
3004.32.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.32.20	--- Para uso veterinario	F	5	2029
3004.39.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.39.20	--- Para uso veterinario	F	5	2029
3004.41.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.40.20	-- Para uso veterinario	F	5	2029
3004.42.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.40.20	-- Para uso veterinario	F	5	2029
3004.43.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.40.20	-- Para uso veterinario	F	5	2029
3004.49.20.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.40.20	-- Para uso veterinario	F	5	2029
3004.50.20.00	-- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.50.20	-- Para uso veterinario	F	5	2029
3004.90.12.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.90.12	--- Para uso veterinario	F	5	2029
3004.90.22.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.90.22	--- Para uso veterinario	F	5	2029
3004.90.92.00	--- Para uso veterinario	A	0	-----	3004.90.92	--- Para uso veterinario	F	5	2029
3005.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	3005.90.00	- Los demás	F	5	2029
3006.50.00.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	A	0	-----	3006.50.00	- Botiquines equipados para primeros auxilios	F	5	2029
3006.92.00.00	-- Desechos farmacéuticos	A	0	-----	3006.92.00	-- Desechos farmacéuticos	F	15	2029
3208.10.40.00	-- Presentados en envases tipo aerosol	C	0	2016	3208.10.40	-- Presentados en envases tipo aerosol	F	6.8	2029
3208.10.90.00	-- Otros	C	0	2016	3208.10.90	-- Otros	F	6.8	2029
3208.20.30.00	-- Presentados en envases tipo aerosol	C	0	2016	3208.20.30	-- Presentados en envases tipo aerosol	F	6.8	2029
3209.90.10.00	-- Las demás pinturas	C	0	2016	3209.90.10	-- Las demás pinturas	F	6.8	2029
3209.90.20.00	-- Los demás barnices	C	0	2016	3209.90.20	-- Los demás barnices	F	6.8	2029
3210.00.90.00	- Otros	C	0	2016	3210.00.90	- Otros	F	6.8	2029
3303.00.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	B	0	2011	3303.00.00	PERFUMES Y AGUAS DE TOCADOR	F	15	2029
3304.10.00.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	B	0	2011	3304.10.00	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	F	15	2029
3304.20.00.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	B	0	2011	3304.20.00	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	F	15	2029
3304.30.00.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	B	0	2011	3304.30.00	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	F	15	2029
3304.91.00.00	-- Polvos, incluidos los compactos	B	0	2011	3304.91.00	-- Polvos, incluidos los compactos	F	15	2029
3304.99.00.00	-- Las demás	B	0	2011	3304.99.00	-- Las demás	F	15	2029
3305.10.00.00	- Champús	B	0	2011	3305.10.00	- Champús	F	6.8	2029
3305.20.00.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	A	0	-----	3305.20.00	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	F	15	2029
3305.30.00.00	- Lacas para el cabello	A	0	-----	3305.30.00	- Lacas para el cabello	F	15	2029
3305.90.00.00	- Las demás	A	0	-----	3305.90.00	- Las demás	F	15	2029
3306.10.00.00	- Dentífricos	B	0	2011	3306.10.00	- Dentífricos	F	15	2029
3306.20.00.00	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	A	0	-----	3306.20.00	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	F	15	2029
3306.90.00.00	- Los demás	B	0	2011	3306.90.00	- Los demás	F	15	2029
3307.10.00.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	B	0	2011	3307.10.00	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	F	15	2029
3307.20.00.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	B	0	2011	3307.20.00	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	F	15	2029
3307.30.00.00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	A	0	-----	3307.30.00	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	F	15	2029
3307.41.00.00	-- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	A	0	-----	3307.41.00	-- "Agarbatti" y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	F	15	2029
3307.49.00.00	-- Las demás	B	0	2011	3307.49.00	-- Las demás	F	15	2029
3307.90.10.00	-- Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	A	0	-----	3307.90.10	-- Disoluciones para lentes de contacto o para ojos artificiales, incluidas las lágrimas artificiales	F	5	2029
3307.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	3307.90.90	-- Otros	F	15	2029



3405.10.00.00	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	C	0	2016	3405.10.00	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	F	6.8	2029
3405.20.00.00	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	B	0	2011	3405.20.00	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	F	6.8	2029
3405.30.00.00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	A	0	-----	3405.30.00	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	F	6.8	2029
3405.90.90.00	-- Otras	C	0	2016	3405.90.90	-- Otras	F	6.8	2029
3406.00.00.00	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	C	0	2016	3406.00.00	VELAS (CANDELAS), CIRIOS Y ARTICULOS SIMILARES	F	6.8	2029
3506.10.00.00	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	B	0	2011	3506.10.00	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	F	4	2029
3506.91.20.00	--- Adhesivo termoplástico a base de copolímeros de estireno-butadieno y resinas hidrocarbonadas con temperatura de fusión superior a 75 °C.	B	0	2011	3506.91.90	--- Otros	F	4	2029
3506.91.90.00	--- Otros	B	0	2011	3506.91.90	--- Otros	F	4	2029
3506.99.00.00	-- Los demás	B	0	2011	3506.99.00	-- Los demás	F	4	2029
3808.52.00.00	-- DDT (ISO) (clofenotano (DCI)), acondicionado en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	A	0	-----	3808.50.19	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.11.00	---- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	B	0	2011	3808.50.11	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	F	10	2029
3808.59.11.00	---- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	B	0	2011	3808.91.10	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	F	10	2029
3808.59.12.00	---- Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro	A	0	-----	3808.50.19	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.12.00	---- Que contengan DDT, aldrin, dieldrin, toxafeno, clordimeform, clordano, heptacloro	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.59.13.00	---- Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	A	0	-----	3808.50.19	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.13.00	---- Que contengan binapacril, 1,2-dibromoetano, dicloruro de etileno, paratión	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.59.14.00	---- Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfamidón	A	0	-----	3808.50.19	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.14.00	---- Que contengan lindano, compuestos de mercurio, fluoroacetamida, pentaclorofenol, monocrotofós, fosfamidón	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.59.15.00	---- A base de metamidofos o metil paratión	A	0	-----	3808.50.19	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.15.00	---- A base de metamidofos o metil paratión	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.59.16.00	---- 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO))	A	0	-----	3808.50.19	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.16.00	---- 1,2,3,4,5,6-hexaclorociclohexano (HCH (ISO))	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.59.19.00	---- Los demás	A	0	-----	3808.50.19	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.19.00	---- Los demás	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.59.22.00	---- Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	A	0	-----	3808.50.29	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.22.00	---- Que contengan hexaclorobenceno, pentaclorofenol, binapacril, óxidos de mercurio	A	0	-----	3808.92.90	--- Otros	F	5	2029
3808.59.23.00	---- Que contenga captafol	A	0	-----	3808.50.29	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.23.00	---- Que contenga captafol	A	0	-----	3808.92.90	--- Otros	F	5	2029
3808.59.29.00	---- Los demás	A	0	-----	3808.50.29	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.29.00	---- Los demás	A	0	-----	3808.92.90	--- Otros	F	5	2029
3808.59.31.00	---- Que contengan dinoseb (ISO)	A	0	-----	3808.50.30	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	F	5	2029
3808.59.31.00	---- Que contengan dinoseb (ISO)	A	0	-----	3808.93.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	F	5	2029



3808.59.32.00	---- Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético)	A	0	-----	3808.50.30	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	F	5	2029
3808.59.32.00	---- Que contengan 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético)	A	0	-----	3808.93.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	F	5	2029
3808.59.39.00	---- Los demás	A	0	-----	3808.50.30	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	F	5	2029
3808.59.39.00	---- Los demás	A	0	-----	3808.93.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	F	5	2029
3808.59.40.00	--- Desinfectantes	C	0	2016	3808.50.40	-- Desinfectantes	F	15	2029
3808.59.40.00	--- Desinfectantes	C	0	2016	3808.94.10	-- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	F	15	2029
3808.59.40.00	--- Desinfectantes	C	0	2016	3808.94.90	--- Otros	F	15	2029
3808.59.51.00	---- Que contengan fluoroacetamida	B	0	2011	3808.50.91	--- Raticidas y demás antirroedores	F	10	2029
3808.59.51.00	---- Que contengan fluoroacetamida	B	0	2011	3808.99.10	--- Raticidas y demás antirroedores	F	10	2029
3808.59.59.00	---- Los demás	B	0	2011	3808.50.91	--- Raticidas y demás antirroedores	F	10	2029
3808.59.59.00	---- Los demás	B	0	2011	3808.99.10	--- Raticidas y demás antirroedores	F	10	2029
3808.59.92.00	---- Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	B	0	2011	3808.50.99	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.92.00	---- Que contengan Clorobencilato, fosfamidón	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	F	5	2029
3808.59.93.00	---- Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	B	0	2011	3808.50.99	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.93.00	---- Formulaciones de polvo seco con una mezcla que contenga principalmente: benomilo (CAS 17804-35-2), carbofurano (CAS 1563-66-2) y thiram (CAS 137-26-8)	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	F	5	2029
3808.59.99.00	---- Los demás	B	0	2011	3808.50.99	--- Los demás	F	5	2029
3808.59.99.00	---- Los demás	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	F	5	2029
3808.61.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.62.00.00	-- Acondicionados en envases con un contenido en peso neto superior a 300 g pero inferior o igual a 7.5 kg	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.69.00.00	-- Los demás	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.91.10.00	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	B	0	2011	3808.91.10	--- En artículos tales como pastillas y velas, que actúan por combustión, y papeles matamoscas	F	10	2029
3808.91.20.00	--- Que contengan endrin	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.91.31.00	---- Que contengan cloropirrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.91.39.00	---- Los demás	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.91.40.00	--- Que contengan cloropirrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.91.31.00	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.91.50.00	--- Mirex o de clordano	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.91.90.00	--- Otros	A	0	-----	3808.91.90	--- Otros	F	5	2029
3808.92.90.00	--- Otros	A	0	-----	3808.92.90	--- Otros	F	5	2029
3808.93.00.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	A	0	-----	3808.93.00	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	F	5	2029
3808.94.10.00	--- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	C	0	2016	3808.94.10	--- A base de aceite de pino y de agentes tensoactivos de amonio cuaternario	F	15	2029
3808.94.90.00	--- Otros	C	0	2016	3808.94.90	--- Otros	F	15	2029
3808.99.10.00	--- Raticidas y demás antirroedores	B	0	2011	3808.99.10	--- Raticidas y demás antirroedores	F	10	2029
3808.99.21.00	---- Que contengan cloropirrina en una proporción superior o igual al 30% en peso	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	F	5	2029
3808.99.29.00	---- Los demás	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	F	5	2029
3808.99.30.00	--- Que contengan cloropirrina en una proporción superior o igual al 30% en peso distintos de los comprendidos en el inciso 3808.99.21.00	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	F	5	2029



3808.99.90.00	--- Otros	B	0	2011	3808.99.90	--- Otros	F	5	2029
3819.00.00.00	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO DE DICHS ACEITES	B	0	2011	3819.00.00	LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS Y DEMAS LIQUIDOS PREPARADOS PARA TRANSMISIONES HIDRAULICAS, SIN ACEITES DE PETROLEO NI DE MINERAL BITUMINOSO O CON UN CONTENIDO INFERIOR AL 70% EN PESO	F	4.5	2029
3820.00.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	A	0	-----	3820.00.00	PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y LIQUIDOS PREPARADOS PARA DESCONGELAR	F	2.3	2029
3904.21.10.00	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	A	0	-----	3904.21.10	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	F	5	2029
3904.21.20.00	--- En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	A	0	-----	3904.21.20	--- En otras formas primarias, de grado alimentario o farmacéutico	F	5	2029
3904.22.10.00	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	A	0	-----	3904.22.10	--- Gránulos, escamas (copos), grumos o polvo, a base de poli(cloruro de vinilo) (PVC) (denominados comercialmente "compuestos de PVC")	F	5	2029
3907.50.10.00	-- Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	A	0	-----	3907.50.10	-- Con aceites secantes o con aceite de coquito (palma)	F	1.3	2029
3907.91.80.00	--- Otros	A	0	-----	3907.91.80	--- Otros	F	5	2029
3907.99.10.00	--- En solución de estireno	A	0	-----	3907.99.10	--- En solución de estireno	F	5	2029
3916.10.10.00	-- Monofilamentos	A	0	-----	3916.10.10	-- Monofilamentos	F	1.3	2029
3916.20.10.00	-- Monofilamentos	A	0	-----	3916.20.10	-- Monofilamentos	F	1.3	2029
3916.90.19.00	--- Los demás	A	0	-----	3916.90.19	--- Los demás	F	1.3	2029
3917.22.00.00	-- De polímeros de propileno	A	0	-----	3917.22.00	-- De polímeros de propileno	F	1.3	2029
3917.23.10.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	B	0	2011	3917.23.10	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior a 26 mm pero inferior o igual a 400 mm	F	6.8	2029
3917.23.20.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	B	0	2011	3917.23.20	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 26 mm	F	6.8	2029
3917.23.30.00	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	B	0	2011	3917.23.30	--- Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) o de poli(cloruro de vinilo clorado) (C-PVC), para desagüe de fregaderos y lavabos, de diámetro exterior inferior a 40 mm, incluso metalizados, con o sin accesorios	F	6.8	2029
3917.23.90.00	--- Otros	A	0	-----	3917.23.90	--- Otros	F	1.3	2029
3917.29.10.00	--- Tubos de resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados para conducir hidrocarburos, subterráneamente	A	0	-----	3917.29.00	-- De los demás plásticos	F	1.3	2029
3917.29.90.00	--- Otros	A	0	-----	3917.29.00	-- De los demás plásticos	F	1.3	2029
3917.31.00.00	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	A	0	-----	3917.31.00	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27.6 Mpa	F	2.3	2029
3917.32.30.00	--- Tubos flexibles, corrugados	A	0	-----	3917.32.30	--- Tubos flexibles, corrugados	F	1.3	2029
3917.32.91.00	--- Pajillas (carrizos) de polipropileno con una sección corrugada y un corte en bisel, de longitud superior o igual a 155 mm pero inferior o igual a 185 mm, desplegada, con diámetro interno inferior o igual a 4.5 mm	A	0	-----	3917.32.90	--- Otros	F	1.3	2029
3917.32.99.00	--- Los demás	A	0	-----	3917.32.90	--- Otros	F	1.3	2029
3917.33.20.00	--- Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	C	0	2016	3917.33.20	--- Tubos (mangueras) de polietileno o de poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior superior o igual a 12.5 mm pero inferior o igual a 51 mm	F	6.8	2029
3917.33.90.00	--- Otros	A	0	-----	3917.33.90	--- Otros	F	2.3	2029
3917.39.20.00	--- Tubos flexibles, corrugados	A	0	-----	3917.39.20	--- Tubos flexibles, corrugados	F	2.3	2029
3917.39.90.00	--- Otros	A	0	-----	3917.39.90	--- Otros	F	2.3	2029
3917.40.10.00	-- De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	C	0	2016	3917.40.10	-- De poli(cloruro de vinilo) (PVC), de diámetro exterior inferior o igual a 110 mm	F	4	2029
3917.40.20.00	-- Los demás, de los tipos utilizados para tubos de riego por goteo de los citados en el inciso arancelario 3917.32.11.00	A	0	-----	3917.40.90	-- Otros	F	1.3	2029



3917.40.30.00	-- De resinas epoxi, reforzados con fibra de vidrio, de los tipos utilizados en los tubos clasificados en el inciso arancelario 3917.29.10.00	A	0	-----	3917.40.90	-- Otros	F	1.3	2029
3917.40.90.00	-- Otros	A	0	-----	3917.40.90	-- Otros	F	1.3	2029
3918.10.00.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	B	0	2011	3918.10.00	- De polímeros de cloruro de vinilo	F	4.5	2029
3918.90.00.00	- De los demás plásticos	B	0	2011	3918.90.00	- De los demás plásticos	F	4.5	2029
3919.10.90.00	-- Otros	A	0	-----	3919.10.90	-- Otros	F	1.3	2029
3920.20.13.00	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	A	0	-----	3920.20.11	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	F	5	2029
3920.20.13.00	--- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	A	0	-----	3920.20.12	--- Metalizadas	F	5	2029
3920.20.21.00	--- Metalizadas	B	0	2011	3920.20.21	--- Metalizadas	F	10	2029
3920.20.29.00	--- Las demás	B	0	2011	3920.20.29	--- Las demás	F	10	2029
3920.30.11.00	--- Láminas o placas	B	0	2011	3920.30.11	--- Láminas o placas	F	2.7	2029
3920.30.19.00	--- Las demás	A	0	-----	3920.30.19	--- Las demás	F	5	2029
3920.30.20.00	-- Con impresión	B	0	2011	3920.30.20	-- Con impresión	F	2.7	2029
3920.43.11.00	---- De espesor superior a 400 micras	B	0	2011	3920.43.11	---- De espesor superior a 400 micras	F	4.5	2029
3920.43.19.00	---- Las demás	B	0	2011	3920.43.19	---- Las demás	F	4.5	2029
3920.43.20.00	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	B	0	2011	3920.43.20	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	F	4.5	2029
3920.43.31.00	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	A	0	-----	3920.43.31	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	F	1.3	2029
3920.43.32.00	---- Sin impresión, metalizadas	A	0	-----	3920.43.32	---- Sin impresión, metalizadas	F	1.3	2029
3920.43.33.00	---- Con impresión, sin metalizar	A	0	-----	3920.43.33	---- Con impresión, sin metalizar	F	4.5	2029
3920.43.34.00	---- Con impresión, metalizadas	B	0	2011	3920.43.34	---- Con impresión, metalizadas	F	4.5	2029
3920.49.11.00	---- De espesor superior a 400 micras	B	0	2011	3920.49.11	---- De espesor superior a 400 micras	F	4.5	2029
3920.49.19.00	---- Las demás	B	0	2011	3920.49.19	---- Las demás	F	4.5	2029
3920.49.20.00	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	B	0	2011	3920.49.20	--- Flexibles, de espesor superior a 400 micras	F	4.5	2029
3920.49.31.00	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	A	0	-----	3920.49.31	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	F	1.3	2029
3920.49.32.00	---- Sin impresión, metalizadas	A	0	-----	3920.49.32	---- Sin impresión, metalizadas	F	1.3	2029
3920.49.33.00	---- Con impresión, sin metalizar	A	0	-----	3920.49.33	---- Con impresión, sin metalizar	F	4.5	2029
3920.49.34.00	---- Con impresión, metalizadas	A	0	-----	3920.49.34	---- Con impresión, metalizadas	F	4.5	2029
3920.51.10.00	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	B	0	2011	3920.51.10	--- De espesor superior o igual a 1 mm pero inferior o igual a 40 mm	F	4.5	2029
3920.51.90.00	--- Otras	A	0	-----	3920.51.90	--- Otras	F	1.3	2029
3920.59.00.00	-- Las demás	A	0	-----	3920.59.00	-- De las demás polímeros acrílicos	F	1.3	2029
3920.61.00.00	-- De policarbonatos	A	0	-----	3920.61.00	-- De policarbonatos	F	1.3	2029
3920.62.13.00	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	A	0	-----	3920.62.11	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	F	1.3	2029
3920.62.13.00	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas incluso con otros polímeros, metalizadas o no	A	0	-----	3920.62.12	---- Metalizadas	F	1.3	2029
3920.62.14.00	---- Las demás metalizadas	A	0	-----	3920.62.12	---- Metalizadas	F	1.3	2029
3920.62.21.00	---- Metalizadas	B	0	2011	3920.62.21	---- Metalizadas	F	4.5	2029
3920.62.29.00	---- Las demás	B	0	2011	3920.62.29	---- Las demás	F	4.5	2029
3920.71.11.00	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	A	0	-----	3920.71.11	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin metalizar	F	1.3	2029
3920.71.12.00	---- Metalizadas	A	0	-----	3920.71.12	---- Metalizadas	F	1.3	2029
3920.71.21.00	---- Metalizadas	B	0	2011	3920.71.21	---- Metalizadas	F	4.5	2029
3920.71.29.00	---- Las demás	B	0	2011	3920.71.29	---- Las demás	F	4.5	2029
3920.91.00.00	-- De poli(vinilbutiral)	A	0	-----	3920.91.00	-- De poli(vinilbutiral)	F	1.3	2029
3920.92.13.00	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	A	0	-----	3920.92.13	---- Estratificadas, reforzadas o combinadas con otros polímeros entre sí, sin impresión y sin metalizar	F	1.3	2029
3920.92.14.00	---- Sin impresión, metalizadas	A	0	-----	3920.92.14	---- Sin impresión, metalizadas	F	1.3	2029
3920.92.15.00	---- Con impresión, sin metalizar	B	0	2011	3920.92.15	---- Con impresión, sin metalizar	F	4.5	2029
3920.92.16.00	---- Con impresión, metalizadas	B	0	2011	3920.92.16	---- Con impresión, metalizadas	F	4.5	2029
3920.92.20.00	--- Rígidas	A	0	-----	3920.92.20	--- Rígidas	F	1.3	2029
3920.93.00.00	-- De resinas amínicas	A	0	-----	3920.93.00	-- De resinas amínicas	F	1.3	2029
3920.94.00.00	-- De resinas fenólicas	A	0	-----	3920.94.00	-- De resinas fenólicas	F	1.3	2029
3921.11.00.00	-- De polímeros de estireno	A	0	-----	3921.11.00	-- De polímeros de estireno	F	1.3	2029



3921.12.00.00	-- De polímeros de cloruro de vinilo	B	0	2011	3921.12.00	-- De polímeros de cloruro de vinilo	F	2.7	2029
3921.19.90.00	-- Otros	A	0	-----	3921.19.90	-- Otros	F	1.3	2029
3921.90.10.00	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo	A	0	-----	3921.90.10	-- Rígidas, con armadura o red de refuerzo	F	1.3	2029
3921.90.20.00	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	B	0	2011	3921.90.20	-- A base de capas de papel, impregnadas con resinas melamínicas o fenólicas (tipo "Formica")	F	4.5	2029
3921.90.30.00	-- Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	B	0	2011	3921.90.30	-- Tejidos recubiertos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) por ambas caras o inmersos totalmente en esta materia	F	4.5	2029
3921.90.41.00	--- Sin impresión y sin metalizar	A	0	-----	3921.90.41	--- Sin impresión y sin metalizar	F	1.3	2029
3921.90.42.00	--- Sin impresión, metalizadas	A	0	-----	3921.90.42	--- Sin impresión, metalizadas	F	1.3	2029
3921.90.43.00	--- Con impresión, sin metalizar	B	0	2011	3921.90.43	--- Con impresión, sin metalizar	F	4.5	2029
3921.90.44.00	--- Con impresión, metalizadas	B	0	2011	3921.90.44	--- Con impresión, metalizadas	F	4.5	2029
3921.90.90.00	-- Otras	A	0	-----	3921.90.90	-- Otras	F	1.3	2029
3922.10.10.00	-- Fregaderos	B	0	2011	3922.10.10	-- Fregaderos	F	4.5	2029
3922.10.20.00	-- Bañeras, duchas y lavabos	C	0	2016	3922.10.20	-- Bañeras, duchas y lavabos	F	6.8	2029
3922.20.00.00	-- Asientos y tapas de inodoros	A	0	-----	3922.20.00	-- Asientos y tapas de inodoros	F	4.5	2029
3922.90.00.00	-- Los demás	B	0	2011	3922.90.00	-- Los demás	F	4.5	2029
3923.10.10.00	-- Cajas alveolares para el envase y transporte de huevos, de plástico	A	0	-----	3923.90.10	-- Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	F	1.3	2029
3923.10.90.00	-- Otros	A	0	-----	3923.10.00	-- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	F	2.7	2029
3923.29.90.00	--- Otros	B	0	2011	3923.29.90	--- Otros	F	2.7	2029
3923.30.10.00	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	A	0	-----	3923.30.10	-- Recipientes isotérmicos, excepto los aislados por vacío	F	1.3	2029
3923.30.20.00	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	A	0	-----	3923.30.20	-- Envases con capas adhesivas, de cierre rasgable o tapón de seguridad perforable	F	5	2029
3923.30.91.00	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas	A	0	-----	3923.30.91	--- Esbozos (preformas) de envases para bebidas	F	5	2029
3923.30.93.00	--- Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	A	0	-----	3923.30.93	--- Envases tipo gotero, con tapa con banda de seguridad para la industria farmacéutica	F	4.5	2029
3923.30.99.00	--- Los demás	B	0	2011	3923.30.99	--- Los demás	F	4.5	2029
3923.40.10.00	-- Casetes (Incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	A	0	-----	3923.40.10	-- Casetes (Incluso con sus estuches) y carretes para cintas de máquinas de escribir y carretes similares, desprovistos de sus cintas	F	1.3	2029
3923.50.40.00	-- Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero	A	0	-----	3923.50.40	-- Tapas con rosca y tapas a presión con banda de seguridad, tipo gotero	F	10	2029
3923.50.90.00	-- Otros	B	0	2011	3923.50.90	-- Otros	F	10	2029
3923.90.10.00	-- Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	A	0	-----	3923.90.10	-- Artículos alveolares para el envase y transporte de huevos	F	1.3	2029
3923.90.30.00	-- Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	A	0	-----	3923.90.30	-- Contenedores de moldeo y empaque de supositorios	F	4.5	2029
3923.90.90.00	-- Otros	B	0	2011	3923.90.90	-- Otros	F	4.5	2029
3924.10.90.00	-- Otros	A	0	-----	3924.10.90	-- Otros	F	4	2029
3924.90.10.00	-- Tetinas o chupetes para biberones	A	0	-----	3924.90.10	-- Tetinas o chupetes para biberones	F	4.5	2029
3924.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	3924.90.90	-- Otros	F	6.8	2029
3925.20.00.00	-- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	C	0	2016	3925.20.00	-- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	F	6.8	2029
3925.30.00.00	-- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	C	0	2016	3925.30.00	-- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	F	6.8	2029
3925.90.10.00	-- Placas para interruptores o tomacorrientes	B	0	2011	3925.90.10	-- Placas para interruptores o tomacorrientes	F	4.5	2029
3925.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	3925.90.90	-- Otros	F	4.5	2029
3926.10.10.00	-- Borradores	A	0	-----	3926.10.10	-- Borradores	F	4.5	2029
3926.10.90.00	-- Otros	B	0	2011	3926.10.90	-- Otros	F	6.8	2029
3926.20.00.00	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	B	0	2011	3926.20.00	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	F	6.8	2029
3926.30.00.00	-- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	A	0	-----	3926.30.00	-- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	F	4.5	2029
3926.40.00.00	-- Estatuyas y demás artículos de adorno	A	0	-----	3926.40.00	-- Estatuyas y demás artículos de adorno	F	6.8	2029
3926.90.10.00	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	A	0	-----	3926.90.10	-- Accesorios de uso general definidos en la Nota 2 de la Sección XV, excepto los citados en otras subpartidas de este Subcapítulo	F	1.3	2029
3926.90.50.00	-- Juntas o empaquetaduras	A	0	-----	3926.90.50	-- Juntas o empaquetaduras	F	1.3	2029



3926.90.91.00	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	B	0	2011	3926.90.91	--- Etiquetas impresas, metalizadas con baño de aluminio y con respaldo de papel	F	1.3	2029
3926.90.93.00	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	A	0	-----	3926.90.93	--- Artículos reflectivos de señalización o de seguridad	F	1.3	2029
3926.90.95.00	--- Fundas impermeables de los tipos utilizados como silos	A	0	-----	3926.90.99	--- Las demás	F	6.8	2029
3926.90.99.00	--- Las demás	A	0	-----	3926.90.99	--- Las demás	F	6.8	2029
4012.13.00.00	-- De los tipos utilizados en aeronaves	C	0	2016	4012.13.00	-- De los tipos utilizados en aeronaves	F	15	2029
4101.20.11.00	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	A	0	-----	4101.20.11	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	F	10	2029
4101.20.19.00	--- Los demás	A	0	-----	4101.20.19	--- Los demás	F	5	2029
4101.20.20.00	-- De equino con curtido (Incluido el precurtido) reversible	A	0	-----	4101.20.20	-- De equino con curtido (Incluido el precurtido) reversible	F	2.7	2029
4101.50.11.00	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	A	0	-----	4101.50.11	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	F	10	2029
4101.50.19.00	--- Los demás	A	0	-----	4101.50.19	--- Los demás	F	5	2029
4101.50.20.00	-- De equino con curtido (Incluido el precurtido) reversible	A	0	-----	4101.50.20	-- De equino con curtido (Incluido el precurtido) reversible	F	2.7	2029
4101.90.11.00	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	A	0	-----	4101.90.11	--- Vegetal, excepto con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	F	10	2029
4101.90.19.00	--- Los demás	A	0	-----	4101.90.19	--- Los demás	F	5	2029
4101.90.20.00	-- De equino con curtido (Incluido el precurtido) reversible	A	0	-----	4101.90.20	-- De equino con curtido (Incluido el precurtido) reversible	F	2.7	2029
4104.11.19.00	---- Los demás	A	0	-----	4104.11.19	---- Los demás	F	1.3	2029
4104.11.21.00	---- De bovino con precurtido vegetal	A	0	-----	4104.11.21	---- De bovino con precurtido vegetal	F	10	2029
4104.19.19.00	---- Los demás	A	0	-----	4104.19.19	---- Los demás	F	5	2029
4104.19.21.00	---- De bovino con precurtido vegetal	A	0	-----	4104.19.21	---- De bovino con precurtido vegetal	F	10	2029
4104.41.10.00	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	A	0	-----	4104.41.10	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	F	5	2029
4104.49.10.00	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	A	0	-----	4104.49.10	--- De bovino, con una superficie por unidad inferior o igual a 2.6 m ² (28 pies cuadrados)	F	5	2029
4115.10.00.00	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	A	0	-----	4115.10.00	- Cuero regenerado a base de cuero o de fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	F	4.5	2029
4201.00.00.00	ARTICULOS DE TALABARERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS SIMILARES), DE CUALQUIER MATERIA	C	0	2016	4201.00.00	ARTICULOS DE TALABARERIA O GUARNICIONERIA PARA TODOS LOS ANIMALES (INCLUIDOS LOS TIROS, TRAILLAS, RODILLERAS, BOZALES, SUDADEROS, ALFORJAS, ABRIGOS PARA PERROS Y ARTICULOS	F	4	2029
4202.11.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	B	0	2011	4202.11.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	F	4	2029
4202.12.00.00	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil	A	0	-----	4202.12.00	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil	F	4	2029
4202.19.00.00	-- Los demás	B	0	2011	4202.19.00	-- Los demás	F	4	2029
4202.21.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	B	0	2011	4202.21.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	F	4	2029
4202.22.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	A	0	-----	4202.22.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	F	4	2029
4202.29.00.00	-- Los demás	B	0	2011	4202.29.00	-- Los demás	F	4	2029
4202.31.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	B	0	2011	4202.31.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	F	4	2029
4202.32.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	A	0	-----	4202.32.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	F	4	2029
4202.39.00.00	-- Los demás	C	0	2016	4202.39.00	-- Los demás	F	4	2029
4202.91.00.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	B	0	2011	4202.91.00	-- Con la superficie exterior de cuero natural, cuero regenerado o cuero charolado	F	4	2029
4202.92.00.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	A	0	-----	4202.92.00	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	F	4	2029
4202.99.00.00	-- Los demás	B	0	2016	4202.99.00	-- Los demás	F	4	2029
4203.10.90.00	-- Otras	B	0	2011	4203.10.90	-- Otras	F	4	2029
4203.29.90.00	--- Otros	B	0	2011	4203.29.90	--- Otros	F	4	2029



4203.30.00.00	- Cintos, cinturones y bandoleras	C	0	2016	4203.30.00	- Cintos, cinturones y bandoleras	F	4	2029
4203.40.00.00	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	B	0	2011	4203.40.00	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	F	4	2029
4205.00.90.00	- Otras	C	0	2016	4205.00.90	- Otras	F	4	2029
4303.10.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	A	0	-----	4303.10.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	F	4	2029
4303.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	4303.90.00	- Los demás	F	4	2029
4304.00.10.00	- Sin confeccionar	A	0	-----	4304.00.10	- Sin confeccionar	F	4	2029
4304.00.90.00	- Otros	A	0	-----	4304.00.90	- Otros	F	4	2029
4407.11.00.00	-- De pino (<i>Pinus spp.</i>)	EXCL	5	NMF	4407.10.00	- De coníferas	F	2.3	2029
4407.12.00.00	-- De abeto (<i>Abies spp.</i>) y de picea (<i>Picea spp.</i>)	EXCL	5	NMF	4407.10.00	- De coníferas	F	2.3	2029
4407.19.00.00	-- Las demás	EXCL	5	NMF	4407.10.00	- De coníferas	F	2.3	2029
4407.21.00.00	-- Mahogany (<i>Swietenia spp.</i>)	EXCL	5	NMF	4407.21.00	-- Mahogany (<i>Swietenia spp.</i>)	F	2.3	2029
4407.22.00.00	-- Virola, Imbuía y Balsa	EXCL	5	NMF	4407.22.00	-- Virola, Imbuía y Balsa	F	2.3	2029
4407.25.00.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	EXCL	5	NMF	4407.25.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	F	2.3	2029
4407.26.00.00	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	EXCL	5	NMF	4407.26.00	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	F	2.3	2029
4407.27.00.00	-- Sapelli	EXCL	5	NMF	4407.27.00	-- Sapelli	F	2.3	2029
4407.28.00.00	-- Iroko	EXCL	5	NMF	4407.28.00	-- Iroko	F	2.3	2029
4407.29.00.00	-- Las demás	EXCL	5	NMF	4407.29.00	-- Las demás	F	2.3	2029
4407.91.00.00	-- De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (<i>Quercus spp.</i>)	EXCL	5	NMF	4407.91.00	-- De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (<i>Quercus spp.</i>)	F	2.3	2029
4407.92.00.00	-- De haya (<i>Fagus spp.</i>)	EXCL	5	NMF	4407.92.00	-- De haya (<i>Fagus spp.</i>)	F	2.3	2029
4407.93.00.00	-- De arce (<i>Acer spp.</i>)	EXCL	5	NMF	4407.93.00	-- De arce (<i>Acer spp.</i>)	F	2.3	2029
4407.94.00.00	-- De cerezo (<i>Prunus spp.</i>)	EXCL	5	NMF	4407.94.00	-- De cerezo (<i>Prunus spp.</i>)	F	2.3	2029
4407.95.00.00	-- De fresno (<i>Fraxinus spp.</i>)	EXCL	5	NMF	4407.95.00	-- De fresno (<i>Fraxinus spp.</i>)	F	2.3	2029
4407.96.00.00	-- De abedul (<i>Betula spp.</i>)	EXCL	5	NMF	4407.99.00	-- Las demás	F	1.3	2029
4407.97.00.00	-- De álamo (<i>Populus spp.</i>)	EXCL	5	NMF	4407.99.00	-- Las demás	F	1.3	2029
4407.99.00.00	-- Las demás	EXCL	5	NMF	4407.99.00	-- Las demás	F	1.3	2029
4408.10.00.00	- De coníferas	EXCL	10	NMF	4408.10.00	- De coníferas	F	2.7	2029
4408.31.00.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	EXCL	10	NMF	4408.31.00	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	F	4.5	2029
4408.39.10.00	--- Abura, Acajou d'Afrique, Afrormosia, Ako, Alan, Andiroba, Aningrá, Avodiré, Azobé, Balau, Balsa, Bossé clair, Bossé foncé, Cativo, Cedro, Dabema, Dibétou, Doussié, Framiré, Freijo, Fromager, Fuma, Geronggang, Ilomba, Imbuía, Ipé, Iroko, Jaboty, Jelutung, Jequitiba, Jongkong, Kapur, Kempas, Keruing, Kosipo, Kotibé, Koto, Limba, Louro, Macaranduba, Mahogany, Makoré, Mandioqueira, Mansonia, Mengkulang, Merawan, Merbau, Merpauh, Mersawa, Moabi, Niangon, Nyatoh, Obeche, Okoumé, Onzabili, Orey, Ovengkol, Ozigo, Padauk, Paldao, Palissandre de Guatemala, Palissandre de Para, Palissandre de Rio, Palissandre de Rose, Pau Amarelo, Pau Marfim, Pulai, Punah, Quaruba, Ramin, Sapelli, Saquí-Saquí, Sepetir, Sipo, Sucupira, Suren, Tauari, Teak, Tiana, Tola, Virola, White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti	EXCL	10	NMF	4408.39.00	-- Las demás	F	4.5	2029
4408.39.90.00	--- Otras	EXCL	10	NMF	4408.90.00	- Las demás	F	4.5	2029
4408.90.00.00	- Las demás	EXCL	10	NMF	4408.90.00	- Las demás	F	4.5	2029
4409.10.00.00	- De coníferas	EXCL	10	NMF	4409.10.00	- De coníferas	F	4.5	2029
4409.21.00.00	-- De bambú	EXCL	10	NMF	4409.21.00	-- De bambú	F	4.5	2029
4409.22.00.00	-- De maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4409.29.00	-- Las demás	F	2.7	2029
4409.29.00.00	-- Las demás	EXCL	10	NMF	4409.29.00	-- Las demás	F	2.7	2029
4410.11.10.00	--- En bruto o simplemente lijados	EXCL	10	NMF	4410.11.10	--- En bruto o simplemente lijados	F	2.7	2029
4410.11.20.00	--- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	EXCL	10	NMF	4410.11.20	--- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	F	2.7	2029
4410.11.30.00	--- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	EXCL	10	NMF	4410.11.30	--- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	F	2.7	2029
4410.11.90.00	--- Otros	EXCL	10	NMF	4410.11.90	--- Otros	F	2.7	2029
4410.12.10.00	--- En bruto o simplemente lijados	EXCL	10	NMF	4410.12.10	--- En bruto o simplemente lijados	F	2.7	2029
4410.12.90.00	--- Otros	EXCL	10	NMF	4410.12.90	--- Otros	F	2.7	2029
4410.19.11.00	---- En bruto o simplemente lijados	EXCL	10	NMF	4410.19.11	---- En bruto o simplemente lijados	F	2.7	2029
4410.19.19.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4410.19.19	---- Los demás	F	2.7	2029
4410.19.21.00	---- En bruto o simplemente lijados	EXCL	10	NMF	4410.19.21	---- En bruto o simplemente lijados	F	2.7	2029
4410.19.22.00	---- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	EXCL	10	NMF	4410.19.22	---- Recubiertos en la superficie con papel impregnado con melamina	F	2.7	2029



4410.19.23.00	---- Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	EXCL	10	NMF	4410.19.23	- - - Recubiertos en la superficie con placas u hojas decorativas estratificadas de plástico	F	2.7	2029
4410.19.29.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4410.19.29	---- Los demás	F	2.7	2029
4410.90.00.00	- Los demás	EXCL	10	NMF	4410.90.00	- Los demás	F	4.5	2029
4411.12.11.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.12.11	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	F	2.7	2029
4411.12.19.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.12.19	---- Los demás	F	2.7	2029
4411.12.21.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.12.21	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	F	2.7	2029
4411.12.29.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.12.29	---- Los demás	F	2.7	2029
4411.13.11.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.13.11	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	F	2.7	2029
4411.13.19.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.13.19	---- Los demás	F	2.7	2029
4411.13.21.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.13.21	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	F	2.7	2029
4411.13.29.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.13.29	---- Los demás	F	2.7	2029
4411.14.11.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.14.11	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	F	2.7	2029
4411.14.19.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.14.19	---- Los demás	F	2.7	2029
4411.14.21.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.14.21	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	F	2.7	2029
4411.14.29.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.14.29	---- Los demás	F	2.7	2029
4411.92.10.00	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.92.10	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	F	2.7	2029
4411.92.90.00	--- Otros	EXCL	10	NMF	4411.92.90	--- Otros	F	2.7	2029
4411.93.10.00	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.93.10	--- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	F	2.7	2029
4411.93.90.00	--- Otros	EXCL	10	NMF	4411.93.90	--- Otros	F	2.7	2029
4411.94.11.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.94.11	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	F	2.7	2029
4411.94.19.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.94.19	---- Los demás	F	2.7	2029
4411.94.91.00	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	EXCL	10	NMF	4411.94.91	---- Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	F	2.7	2029
4411.94.99.00	---- Los demás	EXCL	10	NMF	4411.94.99	---- Los demás	F	2.7	2029
4412.10.11.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.11	--- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	F	2.7	2029
4412.10.11.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.12	--- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	F	2.7	2029
4412.10.11.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.19	--- Las demás	F	2.7	2029
4412.10.12.00	--- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	EXCL	10	NMF	4412.10.12	--- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	F	2.7	2029
4412.10.19.00	--- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.10.19	--- Las demás	F	2.7	2029
4412.10.21.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.21	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	F	2.7	2029
4412.10.21.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.22	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	F	2.7	2029
4412.10.21.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.29	--- Las demás	F	2.7	2029
4412.10.22.00	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	EXCL	10	NMF	4412.10.22	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	F	2.7	2029
4412.10.29.00	--- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.10.29	--- Las demás	F	2.7	2029
4412.10.91.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.91	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	F	2.7	2029
4412.10.91.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.92	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	F	2.7	2029
4412.10.91.00	--- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.10.99	--- Las demás	F	2.7	2029
4412.10.92.00	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	EXCL	10	NMF	4412.10.92	--- Las demás, que contengan por lo menos, un tablero de partículas	F	2.7	2029
4412.10.99.00	--- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.10.99	--- Las demás	F	2.7	2029
4412.31.00.00	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.31.00	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	F	2.7	2029
4412.31.00.00	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.32.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	F	2.7	2029



4412.31.00.00	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.39.00	-- Las demás	F	2.7	2029
4412.33.00.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (<i>Alnus spp.</i>), fresno (<i>Fraxinus spp.</i>), haya (<i>Fagus spp.</i>), abedul (<i>Betula spp.</i>), cerezo (<i>Prunus spp.</i>), castaño (<i>Castanea spp.</i>), olmo (<i>Ulmus spp.</i>), eucalipto (<i>Eucalyptus spp.</i>), caria o pacana (<i>Carya spp.</i>), castaño de indias (<i>Aesculus spp.</i>), tilo (<i>Tilia spp.</i>), arce (<i>Acer spp.</i>), roble (<i>Quercus spp.</i>), plátano (<i>Platanus spp.</i>), álamo (<i>Populus spp.</i>), algarrobo negro (<i>Robinia spp.</i>), árbol de tullpán (<i>Liriodendron spp.</i>) o nogal (<i>Juglans spp.</i>)	EXCL	10	NMF	4412.32.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	F	2.7	2029
4412.34.00.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, no especificadas en la subpartida 4412.33	EXCL	10	NMF	4412.32.00	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	F	2.7	2029
4412.39.00.00	-- Las demás, con las dos hojas externas de madera de coníferas	EXCL	10	NMF	4412.39.00	-- Las demás	F	2.7	2029
4412.94.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.94.11	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	F	2.7	2029
4412.94.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.94.19	---- Las demás	F	2.7	2029
4412.94.19.00	---- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.94.12	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	F	2.7	2029
4412.94.19.00	---- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.94.19	---- Las demás	F	2.7	2029
4412.94.91.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.94.91	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	F	2.7	2029
4412.94.91.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.94.99	---- Las demás	F	2.7	2029
4412.94.99.00	---- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.94.92	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	F	2.7	2029
4412.94.99.00	---- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.94.99	---- Las demás	F	2.7	2029
4412.99.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.99.11	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	F	2.7	2029
4412.99.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.99.12	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	F	2.7	2029
4412.99.11.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.99.19	---- Las demás	F	2.7	2029
4412.99.12.00	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	EXCL	10	NMF	4412.99.12	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	F	2.7	2029
4412.99.19.00	---- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.99.19	---- Las demás	F	2.7	2029
4412.99.91.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.99.91	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 1 de este Capítulo	F	2.7	2029
4412.99.91.00	---- Que tengan, por lo menos, una hoja de maderas tropicales	EXCL	10	NMF	4412.99.92	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	F	2.7	2029
4412.99.92.00	---- Las demás, que contengan, por lo menos, un tablero de partículas	EXCL	10	NMF	4412.99.99	---- Las demás	F	2.7	2029
4412.99.99.00	---- Las demás	EXCL	10	NMF	4412.99.99	---- Las demás	F	2.7	2029
4413.00.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	EXCL	10	NMF	4413.00.00	MADERA DENSIFICADA EN BLOQUES, TABLAS, TIRAS O PERFILES	F	2.7	2029
4414.00.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	EXCL	15	NMF	4414.00.00	MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOGRAFÍAS, ESPEJOS U OBJETOS SIMILARES	F	4	2029
4415.10.10.00	-- Carretes para cables	EXCL	10	NMF	4415.10.10	-- Carretes para cables	F	2.7	2029
4415.10.90.00	-- Otros	EXCL	10	NMF	4415.10.90	-- Otros	F	2.7	2029
4415.20.00.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	EXCL	10	NMF	4415.20.00	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	F	2.7	2029
4416.00.10.00	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	EXCL	0	NMF	4416.00.10	- Barriles, toneles y pipas, armados o no, y sus partes	F	2.7	2029
4416.00.90.00	- Otras	EXCL	10	NMF	4416.00.90	- Otras	F	2.7	2029



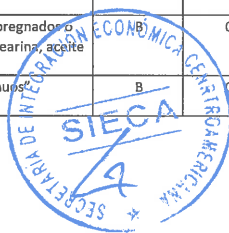
4417.00.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO, DE MADERA	EXCL	10	NMF	4417.00.00	HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE CEPILLOS, BROCHAS O ESCOBAS, DE MADERA; HORMAS, ENSANCHADORES Y TENSORES PARA EL CALZADO,	F	2.7	2029
4418.10.00.00	- Ventanas, puertas vidriera (contraventanas), y sus marcos y contramarcos	EXCL	15	NMF	4418.10.00	- Ventanas, contraventanas, y sus marcos y contramarcos	F	6.8	2029
4418.20.00.00	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	EXCL	15	NMF	4418.20.00	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	F	4	2029
4418.40.00.00	- Encofrados para hormigón	EXCL	15	NMF	4418.40.00	- Encofrados para hormigón	F	6.8	2029
4418.50.00.00	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	EXCL	15	NMF	4418.50.00	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes")	F	6.8	2029
4418.60.00.00	- Postes y vigas	EXCL	15	NMF	4418.60.00	- Postes y vigas	F	4	2029
4418.73.10.00	--- Para suelos en mosaico	EXCL	15	NMF	4418.71.00	-- Para suelos en mosaico	F	4	2029
4418.73.20.00	--- Los demás, multicapas	EXCL	15	NMF	4418.72.00	-- Los demás, multicapas	F	4	2029
4418.73.90.00	--- Otros	EXCL	15	NMF	4418.79.00	-- Los demás	F	4	2029
4418.74.00.00	-- Los demás, para suelos en mosaico	EXCL	15	NMF	4418.71.00	-- Para suelos en mosaico	F	4	2029
4418.75.00.00	-- Los demás, multicapas	EXCL	15	NMF	4418.72.00	-- Los demás, multicapas	F	4	2029
4418.79.00.00	-- Los demás	EXCL	15	NMF	4418.79.00	-- Los demás	F	4	2029
4418.91.10.00	--- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	EXCL	15	NMF	4418.90.10	-- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	F	4	2029
4418.91.90.00	--- Otros	EXCL	15	NMF	4418.90.90	-- Otros	F	4	2029
4418.99.10.00	--- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	EXCL	15	NMF	4418.90.10	-- Tableros celulares (alveolares), incluso recubiertos	F	4	2029
4418.99.90.00	--- Otros	EXCL	15	NMF	4418.90.90	-- Otros	F	4	2029
4419.11.00.00	-- Tablas para pan, tablas para cortar y artículos similares	EXCL	15	NMF	4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	F	6.8	2029
4419.12.00.00	-- Palillos	EXCL	15	NMF	4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	F	6.8	2029
4419.19.00.00	-- Los demás	EXCL	15	NMF	4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	F	6.8	2029
4419.90.00.00	- Los demás	EXCL	15	NMF	4419.00.00	ARTICULOS DE MESA O DE COCINA, DE MADERA	F	6.8	2029
4420.10.00.00	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	EXCL	15	NMF	4420.10.00	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	F	4	2029
4420.90.10.00	-- Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	EXCL	15	NMF	4420.90.10	-- Madera con trabajo de marquetería o taracea (incrustación)	F	6.8	2029
4420.90.90.00	-- Otros	EXCL	15	NMF	4420.90.90	-- Otros	F	6.8	2029
4421.10.00.00	- Perchas para prendas de vestir	EXCL	15	NMF	4421.10.00	- Perchas para prendas de vestir	F	6.8	2029
4421.91.20.00	--- Palillos para la fabricación de fósforos	EXCL	5	NMF	4421.90.20	-- Palillos para la fabricación de fósforos	F	1.3	2029
4421.91.90.00	--- Otras	EXCL	15	NMF	4421.90.90	-- Otras	F	4	2029
4421.99.20.00	--- Palillos para la fabricación de fósforos	EXCL	5	NMF	4421.90.20	-- Palillos para la fabricación de fósforos	F	1.3	2029
4421.99.90.00	--- Otras	EXCL	15	NMF	4421.90.90	-- Otras	F	4	2029
4801.00.29.00	-- Las demás	A	0	-----	4802.62.90	--- Otras	F	2.7	2029
4802.54.20.00	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	A	0	-----	4802.54.20	--- En tiras o bobinas (rollos), de anchura inferior o igual a 150 mm o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4802.54.90.00	--- Otras	A	0	-----	4802.54.90	--- Otras	F	2.7	2029
4802.55.20.00	--- Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	A	0	-----	4802.55.20	--- Papel "bond" registro de anchura inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4802.55.39.00	---- Los demás	A	0	-----	4802.55.39	---- Los demás	F	2.7	2029
4802.55.99.00	---- Los demás	A	0	-----	4802.55.99	---- Los demás	F	2.7	2029
4802.56.20.00	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	A	0	-----	4802.56.20	--- Papel "bond" registro en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4802.56.39.00	---- Los demás	A	0	-----	4802.56.39	---- Los demás	F	2.7	2029
4802.56.99.00	---- Los demás	A	0	-----	4802.56.99	---- Los demás	F	2.7	2029
4802.57.12.00	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	A	0	-----	4802.57.12	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4802.57.22.00	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	A	0	-----	4802.57.22	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4802.57.29.00	---- Los demás	A	0	-----	4802.57.29	---- Los demás	F	2.7	2029
4802.57.92.00	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	A	0	-----	4802.57.92	---- En tiras de anchura inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4802.57.99.00	---- Los demás	A	0	-----	4802.57.99	---- Los demás	F	2.7	2029
4802.58.19.00	---- Los demás	A	0	-----	4802.58.19	---- Los demás	F	2.7	2029
4802.58.99.00	---- Los demás	A	0	-----	4802.58.99	---- Los demás	F	2.7	2029
4802.61.20.00	--- De anchura inferior o igual a 150 mm	A	0	-----	4802.61.20	--- De anchura inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4802.62.20.00	--- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	A	0	-----	4802.62.20	--- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4802.62.90.00	--- Otras	A	0	-----	4802.62.90	--- Otras	F	2.7	2029



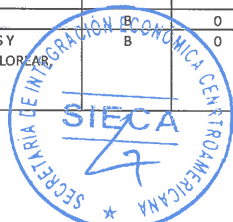
4802.69.90.00	-- Otros	A	0	-----	4802.69.90	--- Otros	F	2.7	2029
4804.31.90.00	-- Otros	A	0	-----	4804.31.90	--- Otros	F	2.7	2029
4804.39.20.00	--- Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	A	0	-----	4804.39.20	--- Otros, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	F	2.7	2029
4804.41.00.00	-- Crudos	A	0	-----	4804.41.00	-- Crudos	F	2.7	2029
4805.25.10.00	--- Cartón gris de peso superior a 300 g/m ²	B	0	2011	4805.25.10	--- Cartón gris de peso superior a 300 g/m ²	F	2.7	2029
4805.93.10.00	--- Cartón sin impregnar para construcción	B	0	2011	4805.93.10	--- Cartón sin impregnar para construcción	F	1.3	2029
4807.00.10.00	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m ²	A	0	-----	4807.00.10	- Cartones duplex y triplex, de peso superior a 300 g/m ²	F	2.7	2029
4808.10.00.00	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	B	0	2011	4808.10.00	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	F	2.7	2029
4808.40.10.00	-- Papel Kraft para sacos (bolsas)	B	0	2011	4808.20.00	- Papel Kraft para sacos (bolsas), rizado ("crepé") o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	F	2.7	2029
4808.40.90.00	-- Otros	B	0	2011	4808.30.00	- Los demás papeles Kraft, rizados ("crepés") o plisados, incluso gofrados, estampados o perforados	F	2.7	2029
4809.90.10.00	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	B	0	2011	4809.90.10	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	F	1.3	2029
4810.13.12.00	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4810.13.12	---- Sin impresión, en bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	F	1.3	2029
4810.13.13.00	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	B	0	2011	4810.13.13	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	F	2.7	2029
4810.13.21.00	---- Sin impresión	B	0	2011	4810.13.21	---- Sin impresión	F	1.3	2029
4810.13.22.00	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	B	0	2011	4810.13.22	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	F	2.7	2029
4810.13.92.00	---- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4810.13.92	---- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4810.14.12.00	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4810.14.12	---- Sin impresión, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	1.3	2029
4810.14.13.00	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	B	0	2011	4810.14.13	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	F	2.7	2029
4810.14.19.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.14.19	---- Los demás	F	1.3	2029
4810.14.21.00	---- Sin impresión	B	0	2011	4810.14.21	---- Sin impresión	F	1.3	2029
4810.14.22.00	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	B	0	2011	4810.14.22	---- Con impresión, incluso estampado o perforado	F	2.7	2029
4810.14.91.00	---- Papeles denominados "continuos"	B	0	2011	4810.14.91	---- Papeles denominados "continuos"	F	6.8	2029
4810.14.93.00	---- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4810.14.93	---- Otros, en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	4.5	2029
4810.14.99.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.14.99	---- Los demás	F	4.5	2029
4810.19.12.00	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m ² , sin impresión	B	0	2011	4810.19.12	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m ² , sin impresión	F	2.3	2029
4810.19.13.00	---- Papel metalizado, con impresión	B	0	2011	4810.19.13	---- Papel metalizado, con impresión	F	4.5	2029
4810.19.22.00	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m ² , sin impresión	B	0	2011	4810.19.22	---- Papel metalizado de peso superior a 150 g/m ² , sin impresión	F	2.3	2029
4810.19.23.00	---- Papel metalizado, con impresión	B	0	2011	4810.19.23	---- Papel metalizado, con impresión	F	4.5	2029
4810.19.31.00	---- Papel metalizado, sin impresión	B	0	2011	4810.19.31	---- Papel metalizado, sin impresión	F	2.3	2029
4810.19.32.00	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	B	0	2011	4810.19.32	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	F	4.5	2029
4810.19.39.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.19.39	---- Los demás	F	4.5	2029
4810.22.13.00	---- Otros, con impresión	B	0	2011	4810.22.13	---- Otros, con impresión	F	2.7	2029
4810.22.29.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.22.29	---- Los demás	F	2.7	2029
4810.22.90.00	--- Otros	B	0	2011	4810.22.90	--- Otros	F	2.7	2029
4810.29.13.00	---- Papel metalizado, sin impresión	B	0	2011	4810.29.13	---- Papel metalizado, sin impresión	F	1.3	2029
4810.29.14.00	---- Papel metalizado, con impresión	B	0	2011	4810.29.14	---- Papel metalizado, con impresión	F	2.7	2029
4810.29.21.00	---- Papel metalizado, sin impresión	B	0	2011	4810.29.21	---- Papel metalizado, sin impresión	F	1.3	2029
4810.29.22.00	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	B	0	2011	4810.29.22	---- Papel metalizado, con impresión, incluso estampado o perforado	F	2.7	2029
4810.29.24.00	---- Papeles denominados "continuos"	A	0	-----	4810.29.24	---- Papeles denominados "continuos"	F	6.8	2029
4810.29.29.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.29.29	---- Los demás	F	2.7	2029
4810.29.80.00	--- Otros	B	0	2011	4810.29.80	--- Otros	F	2.7	2029
4810.31.29.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.31.29	---- Los demás	F	2.7	2029
4810.31.90.00	--- Otros	B	0	2011	4810.31.90	--- Otros	F	2.7	2029
4810.32.29.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.32.29	---- Los demás	F	2.7	2029
4810.32.90.00	--- Otros	B	0	2011	4810.32.90	--- Otros	F	2.7	2029
4810.39.29.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.39.29	---- Los demás	F	2.7	2029
4810.39.90.00	--- Otros	B	0	2011	4810.39.90	--- Otros	F	2.7	2029



4810.99.14.00	---- Papel metalizado, con impresión	B	0	2011	4810.99.14	---- Papel metalizado, con impresión	F	2.7	2029
4810.99.29.00	---- Los demás	B	0	2011	4810.99.29	---- Los demás	F	2.7	2029
4810.99.80.00	--- Otros	B	0	2011	4810.99.80	--- Otros	F	2.7	2029
4811.10.20.00	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.10.20	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4811.10.30.00	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	B	0	2011	4811.10.30	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	F	2.7	2029
4811.10.90.00	-- Otros	B	0	2011	4811.10.90	-- Otros	F	2.7	2029
4811.41.12.00	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.41.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4811.41.19.00	---- Los demás	B	0	2011	4811.41.19	---- Los demás	F	2.7	2029
4811.41.20.00	--- Con impresión	B	0	2011	4811.41.20	--- Con impresión	F	2.7	2029
4811.49.11.00	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	B	0	2011	4811.49.11	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	F	1.3	2029
4811.49.12.00	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.49.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4811.49.19.00	---- Los demás	B	0	2011	4811.49.19	---- Los demás	F	2.7	2029
4811.49.20.00	--- Con impresión	B	0	2011	4811.49.20	--- Con impresión	F	2.7	2029
4811.51.12.00	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.51.12	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4811.51.19.00	---- Los demás	B	0	2011	4811.51.19	---- Los demás	F	2.7	2029
4811.51.20.00	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	B	0	2011	4811.51.20	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	F	2.7	2029
4811.51.92.00	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.51.92	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4811.51.99.00	---- Los demás	B	0	2011	4811.51.99	---- Los demás	F	2.7	2029
4811.59.11.00	---- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, medidos sin plegar	B	0	2011	4811.59.11	---- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura superior a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea superior a 360 mm y el otro sea superior a 150 mm, sin plegar	F	1.3	2029
4811.59.12.00	---- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.59.12	---- Sin impresión, en tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4811.59.13.00	---- Con impresión	B	0	2011	4811.59.13	---- Con impresión	F	2.7	2029
4811.59.19.00	---- Los demás	B	0	2011	4811.59.19	---- Los demás	F	2.7	2029
4811.59.20.00	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	B	0	2011	4811.59.20	--- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	F	2.7	2029
4811.59.92.00	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.59.92	---- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4811.59.99.00	---- Los demás	B	0	2011	4811.59.99	---- Los demás	F	2.7	2029
4811.60.00.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	B	0	2011	4811.60.10	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	F	2.7	2029
4811.60.00.00	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	B	0	2011	4811.60.90	-- Otros	F	2.7	2029
4811.90.30.00	-- Papeles denominados "continuos"	B	0	2011	4811.90.30	-- Papeles denominados "continuos"	F	6.8	2029



4811.90.40.00	-- Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	B	0	2011	4811.90.40	-- Papel resistente a las grasas ("greaseproof"), impreso	F	2.7	2029
4811.90.50.00	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	B	0	2011	4811.90.50	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	F	2.7	2029
4811.90.92.00	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	B	0	2011	4811.90.92	-- En tiras o bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 150 mm, o en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 360 mm y el otro sea inferior o igual a 150 mm	F	2.7	2029
4811.90.99.00	--- Los demás	B	0	2011	4811.90.99	--- Los demás	F	2.7	2029
4814.20.00.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	B	0	2011	4814.20.00	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	F	2.7	2029
4814.90.10.00	-- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	B	0	2011	4814.90.10	-- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel revestido en la cara vista con materia trenzable, incluso tejida en forma plana o paralelizada	F	2.7	2029
4814.90.20.00	-- Papel granito ("ingrain")	B	0	2011	4814.10.00	- Papel granito ("ingrain")	F	2.7	2029
4814.90.90.00	-- Otros	B	0	2011	4814.90.90	-- Otros	F	2.7	2029
4816.90.10.00	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	B	0	2011	4816.90.10	-- Papel carbón (carbónico) y papeles similares	F	2.7	2029
4816.90.29.00	--- Los demás	B	0	2011	4816.90.29	--- Los demás	F	2.7	2029
4817.10.00.00	- Sobres	B	0	2011	4817.10.00	- Sobres	F	6.8	2029
4817.20.00.00	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	B	0	2011	4817.20.00	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	F	6.8	2029
4817.30.00.00	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	B	0	2011	4817.30.00	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	F	6.8	2029
4818.10.00.00	- Papel higiénico	B	0	2011	4818.10.00	- Papel higiénico	F	4	2029
4818.20.00.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	B	0	2011	4818.20.00	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	F	4	2029
4818.30.00.00	- Mantelitos y servilletas	B	0	2011	4818.30.00	- Mantelitos y servilletas	F	6.8	2029
4818.50.00.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	B	0	2011	4818.50.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	F	6.8	2029
4818.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	4818.90.90	-- Otros	F	6.8	2029
4819.30.90.00	-- Otros	B	0	2011	4819.30.90	-- Otros	F	2.7	2029
4819.60.00.00	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	B	0	2011	4819.60.00	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	F	2.7	2029
4820.10.00.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	B	0	2011	4820.10.00	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	F	4	2029
4820.20.00.00	- Cuadernos	B	0	2011	4820.20.00	- Cuadernos	F	4	2029
4820.30.00.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	B	0	2011	4820.30.00	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	F	6.8	2029
4820.40.00.00	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	B	0	2011	4820.40.00	- Formularios en paquetes o plegados ("manifold"), aunque lleven papel carbón (carbónico)	F	6.8	2029
4820.50.00.00	- Álbumes para muestras o para colecciones	B	0	2011	4820.50.00	- Álbumes para muestras o para colecciones	F	6.8	2029
4820.90.00.00	- Los demás	B	0	2011	4820.90.00	- Los demás	F	6.8	2029
4821.10.00.00	- Impresas	B	0	2011	4821.10.00	- Impresas	F	4	2029
4821.90.00.00	- Las demás	B	0	2011	4821.90.00	- Las demás	F	6.8	2029
4823.61.00.00	-- De bambú	B	0	2011	4823.61.00	-- De bambú	F	6.8	2029
4823.69.00.00	-- Los demás	B	0	2011	4823.69.00	-- Los demás	F	4	2029
4823.70.10.00	-- Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	B	0	2011	4823.70.10	-- Artículos alveolares para envase y transporte de huevos	F	1.3	2029
4823.70.90.00	-- Otros	B	0	2011	4823.70.90	-- Otros	F	2.7	2029
4823.90.60.00	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	B	0	2011	4823.90.60	-- Cubresuelos con soporte de papel o cartón, incluso recortados	F	2.7	2029
4823.90.99.00	--- Los demás	B	0	2011	4823.90.99	--- Los demás	F	2.7	2029
4903.00.00.00	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	B	0	2011	4903.00.00	ALBUMES O LIBROS DE ESTAMPAS Y CUADERNOS PARA DIBUJAR O COLOREAR, PARA NIÑOS	F	2.3	2029



4904.00.00.00	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	A	0	-----	4904.00.00	MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA, INCLUSO CON ILUSTRACIONES O ENCUADERNADA	F	1.3	2029
4906.00.00.00	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS SOBRE PAPEL SENSIBILIZADO Y COPIAS CON PAPEL CARBON (CARBONICO), DE LOS PLANOS, DIBUJOS O TEXTOS ANTES MENCIONADOS	A	0	-----	4906.00.00	PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO, DE ARQUITECTURA, INGENIERIA, INDUSTRIALES, COMERCIALES, TOPOGRAFICOS O SIMILARES; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS	F	1.3	2029
4907.00.90.00	- Otros	B	0	2011	4907.00.90	- Otros	F	6.8	2029
4908.90.00.00	- Las demás	B	0	2011	4908.90.00	- Las demás	F	2.7	2029
4909.00.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	B	0	2011	4909.00.00	TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS; TARJETAS IMPRESAS CON FELICITACIONES O COMUNICACIONES PERSONALES, INCLUSO CON ILUSTRACIONES, ADORNOS O APLICACIONES, O CON SOBRES	F	6.8	2029
4910.00.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	B	0	2011	4910.00.00	CALENDARIOS DE CUALQUIER CLASE, IMPRESOS, INCLUIDOS LOS TACOS DE CALENDARIO	F	6.8	2029
4911.10.90.00	-- Otros	B	0	2011	4911.10.90	-- Otros	F	6.8	2029
4911.91.00.00	-- Estampas, grabados y fotografías	B	0	2011	4911.91.00	-- Estampas, grabados y fotografías	F	6.8	2029
4911.99.90.00	--- Otros	B	0	2011	4911.99.90	--- Otros	F	6.8	2029
5407.20.00.00	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	A	0	-----	5407.20.00	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	F	2.7	2029
5407.30.00.00	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	A	0	-----	5407.30.00	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	F	4.5	2029
5407.41.10.00	--- De densidad superior a 70 hilos por cm ²	A	0	-----	5407.41.10	--- De densidad superior a 70 hilos por cm ²	F	4.5	2029
5407.41.90.00	--- Otros	A	0	-----	5407.41.90	--- Otros	F	4.5	2029
5407.51.00.00	-- Crudos o blanqueados	A	0	-----	5407.51.00	-- Crudos o blanqueados	F	4.5	2029
5407.52.00.00	-- Teñidos	A	0	-----	5407.52.00	-- Teñidos	F	4.5	2029
5407.53.00.00	-- Con hilados de distintos colores	A	0	-----	5407.53.00	-- Con hilados de distintos colores	F	4.5	2029
5407.54.00.00	-- Estampados	A	0	-----	5407.54.00	-- Estampados	F	4.5	2029
5407.61.00.00	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	A	0	-----	5407.61.00	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso	F	4.5	2029
5407.69.00.00	-- Los demás	A	0	-----	5407.69.00	-- Los demás	F	4.5	2029
5407.71.10.00	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm ²	A	0	-----	5407.71.10	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm ²	F	4.5	2029
5407.71.90.00	--- Otros	A	0	-----	5407.71.90	--- Otros	F	4.5	2029
5407.72.10.00	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm ²	A	0	-----	5407.72.10	--- Tejidos de polipropileno de densidad inferior o igual a 10 hilos por cm ²	F	4.5	2029
5407.72.90.00	--- Otros	A	0	-----	5407.72.90	--- Otros	F	4.5	2029
5407.73.90.00	--- Otros	A	0	-----	5407.73.90	--- Otros	F	4.5	2029
5407.74.00.00	-- Estampados	A	0	-----	5407.74.00	-- Estampados	F	4.5	2029
5407.81.00.00	-- Crudos o blanqueados	A	0	-----	5407.81.00	-- Crudos o blanqueados	F	4.5	2029
5407.82.00.00	-- Teñidos	A	0	-----	5407.82.00	-- Teñidos	F	4.5	2029
5407.83.00.00	-- Con hilados de distintos colores	A	0	-----	5407.83.00	-- Con hilados de distintos colores	F	4.5	2029
5407.84.00.00	-- Estampados	A	0	-----	5407.84.00	-- Estampados	F	4.5	2029
5407.91.00.00	-- Crudos o blanqueados	A	0	-----	5407.91.00	-- Crudos o blanqueados	F	4.5	2029
5407.92.00.00	-- Teñidos	A	0	-----	5407.92.00	-- Teñidos	F	4.5	2029
5407.93.00.00	-- Con hilados de distintos colores	A	0	-----	5407.93.00	-- Con hilados de distintos colores	F	4.5	2029
5407.94.00.00	-- Estampados	A	0	-----	5407.94.00	-- Estampados	F	4.5	2029
5408.21.00.00	-- Crudos o blanqueados	A	0	-----	5408.21.00	-- Crudos o blanqueados	F	4.5	2029
5408.31.00.00	-- Crudos o blanqueados	A	0	-----	5408.31.00	-- Crudos o blanqueados	F	4.5	2029
5408.32.10.00	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm ² y peso superior a 200 g/m ²	A	0	-----	5408.32.10	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm ² y peso superior a 200 g/m ²	F	4.5	2029
5408.32.90.00	--- Otros	A	0	-----	5408.32.90	--- Otros	F	4.5	2029
5408.33.10.00	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm ² y peso superior a 200 g/m ²	A	0	-----	5408.33.10	--- De ligamento tafetán, con un contenido de filamentos artificiales inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón, de densidad superior o igual a 20 hilos por cm ² y peso superior a 200 g/m ²	F	4.5	2029
5408.33.90.00	--- Otros	A	0	-----	5408.33.90	--- Otros	F	4.5	2029
5408.34.00.00	-- Estampados	A	0	-----	5408.34.00	-- Estampados	F	4.5	2029



6114.30.00.00	- De fibras sintéticas o artificiales	A	0	-----	6114.30.00	- De fibras sintéticas o artificiales	F	15	2029
6115.10.90.00	-- Otros	A	0	-----	6115.10.90	-- Otros	F	6.8	2029
6115.21.00.00	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	A	0	-----	6115.21.00	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	F	6.8	2029
6115.22.00.00	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	A	0	-----	6115.22.00	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	F	6.8	2029
6115.29.00.00	-- De las demás materias textiles	A	0	-----	6115.29.00	-- De las demás materias textiles	F	6.8	2029
6115.30.00.00	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	A	0	-----	6115.30.00	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	F	6.8	2029
6305.10.00.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	A	0	-----	6305.10.00	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	F	4	2029
6310.10.00.00	- Clasificados	A	0	-----	6310.10.00	- Clasificados	F	10	2029
6310.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	6310.90.90	-- Otros	F	10	2029
6401.99.10.00	--- Que cubran la rodilla	C	0	2016	6401.99.10	--- Que cubran la rodilla	F	4	2029
6401.99.90.00	--- Otros	C	0	2016	6401.99.90	--- Otros	F	4	2029
6402.91.10.00	--- Calzado con puntera metálica de protección	C	0	2016	6402.91.10	--- Calzado con puntera metálica de protección	F	4	2029
6402.91.90.00	--- Otros	C	0	2016	6402.91.90	--- Otros	F	4	2029
6402.99.10.00	--- Calzado con puntera metálica de protección	C	0	2016	6402.99.10	--- Calzado con puntera metálica de protección	F	4	2029
6402.99.90.00	--- Otros	B	0	2011	6402.99.90	--- Otros	F	4	2029
6403.20.00.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	C	0	2016	6403.20.00	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	F	4	2029
6403.40.00.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	C	0	2016	6403.40.00	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	F	4	2029
6403.51.00.00	-- Que cubran el tobillo	B	0	2011	6403.51.00	-- Que cubran el tobillo	F	4	2029
6403.59.00.00	-- Los demás	C	0	2016	6403.59.00	-- Los demás	F	4	2029
6403.91.10.00	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	B	0	2011	6403.91.10	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	F	4	2029
6403.91.90.00	--- Otros	C	0	2016	6403.91.90	--- Otros	F	4	2029
6403.99.10.00	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	B	0	2011	6403.99.10	--- Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección	F	4	2029
6403.99.90.00	--- Otros	B	0	2011	6403.99.90	--- Otros	F	4	2029
6406.10.10.00	-- Capelladas	C	0	2016	6406.10.10	-- Capelladas	F	2.7	2029
6406.10.90.00	-- Otras	C	0	2016	6406.10.90	-- Otras	F	2.7	2029
6406.20.00.00	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	A	0	-----	6406.20.00	- Suelas y tacones, de caucho o plástico	F	2.7	2029
6406.90.11.00	--- Suelas y tacones	C	0	2016	6406.91.10	--- Suelas y tacones	F	2.7	2029
6406.90.91.00	--- Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	A	0	-----	6406.99.10	--- Suelas y tacones, excepto de caucho, plástico o madera	F	2.7	2029
6801.00.00.00	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	C	0	2016	6801.00.00	ADOQUINES, ENCINTADOS (BORDILLOS) Y LOSAS PARA PAVIMENTOS, DE PIEDRA NATURAL (EXCEPTO LA PIZARRA)	F	4	2029
6802.10.00.00	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	C	0	2016	6802.10.00	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	F	4	2029
6802.29.10.00	--- Las demás piedras calizas	C	0	2016	6802.29.10	--- Las demás piedras calizas	F	4	2029
6802.29.90.00	--- Otras	C	0	2016	6802.29.90	--- Otras	F	4	2029
6802.92.00.00	-- Las demás piedras calizas	C	0	2016	6802.92.00	-- Las demás piedras calizas	F	4	2029
6802.93.00.00	-- Granito	C	0	2016	6802.93.00	-- Granito	F	4	2029
6802.99.00.00	-- Las demás piedras	C	0	2016	6802.99.00	-- Las demás piedras	F	4	2029
6808.00.00.00	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON CEMENTO, YESO FRAGUABLE O DEMAS AGLUTINANTES MINERALES	C	0	2016	6808.00.00	PANELES, PLACAS, LOSETAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES, DE FIBRA VEGETAL, PAJA O VIRUTA, DE PLAQUITAS O PARTICULAS, O DE ASERRIN O DEMAS DESPERDICIOS DE MADERA, AGLOMERADOS CON	F	4	2029
6809.19.00.00	-- Los demás	C	0	2016	6809.19.00	-- Los demás	F	4	2029
6809.90.00.00	- Las demás manufacturas	C	0	2016	6809.90.00	- Las demás manufacturas	F	4	2029
6810.11.00.00	-- Bloques y ladrillos para la construcción	C	0	2016	6810.11.00	-- Bloques y ladrillos para la construcción	F	4	2029
6810.19.00.00	-- Los demás	C	0	2016	6810.19.00	-- Los demás	F	4	2029
6810.91.00.00	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	C	0	2016	6810.91.00	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	F	4	2029



6810.99.00.00	-- Las demás	C	0	2016	6810.99.00	-- Las demás	F	4	2029
6904.10.00.00	- Ladrillos de construcción	C	0	2016	6904.10.00	- Ladrillos de construcción	F	4	2029
6904.90.00.00	- Los demás	C	0	2016	6904.90.00	- Los demás	F	4	2029
6905.10.00.00	- Tejas	C	0	2016	6905.10.00	- Tejas	F	4	2029
6905.90.00.00	- Los demás	C	0	2016	6905.90.00	- Los demás	F	4	2029
6906.00.00.00	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	C	0	2016	6906.00.00	TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA	F	4	2029
6907.21.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	F	4	2029
6907.21.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	F	4	2029
6907.21.90.00	--- Los demás	A	0	-----	6907.90.00	- Los demás	F	4	2029
6907.21.90.00	--- Los demás	A	0	-----	6908.90.00	- Los demás	F	4	2029
6907.22.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	F	4	2029
6907.22.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	F	4	2029
6907.22.90.00	--- Los demás, esmaltadas o barnizadas	A	0	-----	6907.90.00	- Los demás	F	4	2029
6907.22.90.00	--- Los demás, esmaltadas o barnizadas	A	0	-----	6908.90.00	- Los demás	F	4	2029
6907.23.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	F	4	2029
6907.23.10.00	--- Placas y baldosas, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	F	4	2029
6907.23.90.00	--- Los demás, esmaltadas o barnizadas	A	0	-----	6907.90.00	- Los demás	F	4	2029
6907.23.90.00	--- Los demás, esmaltadas o barnizadas	A	0	-----	6908.90.00	- Los demás	F	4	2029
6907.30.10.00	-- Cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	F	4	2029
6907.30.10.00	-- Cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	A	0	-----	6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	F	4	2029
6907.30.90.00	-- Los demás	A	0	-----	6907.90.00	- Los demás	F	4	2029
6907.30.90.00	-- Los demás	A	0	-----	6908.90.00	- Los demás	F	4	2029
6907.40.00.00	- Piezas de acabado	A	0	-----	6907.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	F	4	2029
6907.40.00.00	- Piezas de acabado	A	0	-----	6907.90.00	- Los demás	F	4	2029
6907.40.00.00	- Piezas de acabado	A	0	-----	6908.10.00	- Plaquitas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	F	4	2029
6907.40.00.00	- Piezas de acabado	A	0	-----	6908.90.00	- Los demás	F	4	2029
6910.10.00.00	- De porcelana	A	0	-----	6910.10.00	- De porcelana	F	4	2029



6911.10.00.00	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	A	0	-----	6911.10.00	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	F	4	2029
6911.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	6911.90.00	- Los demás	F	4	2029
6912.00.10.00	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	C	0	2016	6912.00.10	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o cocina, de loza	F	4	2029
6912.00.90.00	- Otros	C	0	2016	6912.00.90	- Otros	F	4	2029
6913.10.00.00	- De porcelana	A	0	-----	6913.10.00	- De porcelana	F	4	2029
6913.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	6913.90.00	- Los demás	F	4	2029
6914.10.00.00	- De porcelana	C	0	2016	6914.10.00	- De porcelana	F	4	2029
6914.90.00.00	- Las demás	C	0	2016	6914.90.00	- Las demás	F	4	2029
7009.92.00.00	-- Enmarcados	B	0	2011	7009.92.00	-- Enmarcados	F	4	2029
7010.90.11.00	--- Inferior a 4 l	A	0	-----	7010.90.11	--- Inferior a 4 l	F	10	2029
7010.90.19.00	--- Los demás	A	0	-----	7010.90.19	--- Los demás	F	1.3	2029
7010.90.21.00	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	A	0	-----	7010.90.21	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	F	10	2029
7010.90.29.00	--- Los demás	A	0	-----	7010.90.29	--- Los demás	F	10	2029
7010.90.31.00	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	A	0	-----	7010.90.31	--- De forma distinta de la cilíndrica, de capacidad inferior o igual a 180 ml y embocadura inferior o igual a 15 mm	F	5	2029
7010.90.32.00	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	A	0	-----	7010.90.32	--- Envases cilíndricos de color ámbar, de embocadura inferior o igual a 32 mm, de los tipos utilizados para medicamentos	F	10	2029
7010.90.39.00	--- Los demás	A	0	-----	7010.90.39	--- Los demás	F	10	2029
7010.90.42.00	--- De embocadura superior o igual a 22 mm	A	0	-----	7010.90.42	--- De embocadura superior o igual a 22 mm	F	10	2029
7010.90.49.00	--- Los demás	A	0	-----	7010.90.49	--- Los demás	F	5	2029
7013.10.00.00	- Artículos de vitrocerámica	A	0	-----	7013.10.00	- Artículos de vitrocerámica	F	4	2029
7013.22.00.00	-- De cristal al plomo	A	0	-----	7013.22.00	-- De cristal al plomo	F	4	2029
7013.28.00.00	-- Los demás	A	0	-----	7013.28.00	-- Los demás	F	4	2029
7013.33.00.00	-- De cristal al plomo	A	0	-----	7013.33.00	-- De cristal al plomo	F	4	2029
7013.37.00.00	-- Los demás	A	0	-----	7013.37.00	-- Los demás	F	4	2029
7013.41.00.00	-- De cristal al plomo	A	0	-----	7013.41.00	-- De cristal al plomo	F	4	2029
7013.42.00.00	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	A	0	-----	7013.42.00	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	F	4	2029
7013.49.00.00	-- Los demás	A	0	-----	7013.49.00	-- Los demás	F	4	2029
7013.91.00.00	-- De cristal al plomo	A	0	-----	7013.91.00	-- De cristal al plomo	F	4	2029
7013.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	7013.99.00	-- Los demás	F	4	2029
7018.10.00.00	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	A	0	-----	7018.10.00	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	F	4	2029
7018.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	7018.90.00	- Los demás	F	4	2029
7020.00.91.00	-- Tubos de reactancia de cuarzo y soporte diseñados para su inserción en hornos de difusión y oxidación para la producción de discos (oblas) semiconductores	C	0	2016	7020.00.90	- Otros	F	4	2029
7020.00.99.00	-- Los demás	C	0	2016	7020.00.90	- Otros	F	4	2029
7210.69.10.00	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	B	0	2011	7210.69.10	--- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 2 mm	F	4	2029
7210.70.20.00	-- Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	A	0	-----	7210.70.20	-- Barnizados con resinas epoxifenólicas, lisos	F	4	2029
7212.40.10.00	-- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	C	0	2016	7212.40.10	-- De espesor superior o igual a 0.16 mm pero inferior o igual a 1.55 mm	F	6.8	2029
7213.91.10.00	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	C	0	2016	7213.91.10	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	F	10	2029
7213.99.10.00	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	C	0	2016	7213.99.10	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	F	10	2029
7214.10.00.00	- Forjadas	C	0	2016	7214.10.00	- Forjadas	F	2.7	2029
7214.91.10.00	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 mm	C	0	2016	7214.91.10	--- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 13 milímetros	F	15	2029
7214.91.90.00	--- Otras	A	0	-----	7214.91.90	--- Otras	F	5	2029
7214.99.10.00	--- De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm, con un contenido de carbono superior o igual al 0.6% en peso	C	0	2016	7214.99.10	--- De sección transversal cuadrada cuya mayor dimensión sea superior a 13 mm., con un contenido de carbono superior o igual a 0.60% en peso	F	15	2029



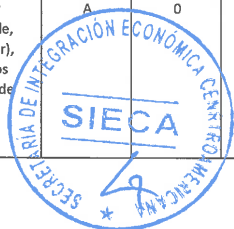
7214.99.20.00	--- De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm	C	0	2016	7214.99.20	--- De sección transversal distinta de la cuadrada o rectangular, cuya mayor dimensión sea superior o igual a 5.5 mm pero inferior o igual a 45 mm	F	15	2029
7214.99.90.00	--- Otras	A	0	-----	7214.99.90	--- Otras	F	5	2029
7216.10.10.00	-- En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	C	0	2016	7216.10.10	-- En U, de espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	F	15	2029
7216.10.91.00	--- En I, de altura inferior o igual a 50 mm	C	0	2016	7216.10.91	--- En I, de altura inferior o igual a 50 mm	F	6.8	2029
7216.10.92.00	--- En H, de altura inferior o igual a 50 mm	C	0	2016	7216.10.92	--- En H, de altura inferior o igual a 50 mm	F	6.8	2029
7216.21.10.00	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	C	0	2016	7216.21.10	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm y altura superior a 12 mm	F	15	2029
7216.21.90.00	--- Otros	A	0	-----	7216.21.90	--- Otros	F	5	2029
7216.22.10.00	--- De altura inferior o igual a 50 mm	C	0	2016	7216.22.10	--- De altura inferior o igual a 50 mm	F	6.8	2029
7216.31.10.00	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	C	0	2016	7216.31.10	--- De espesor superior o igual a 1.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm	F	6.8	2029
7216.61.00.00	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos	C	0	2016	7216.61.00	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos	F	15	2029
7216.69.00.00	-- Los demás	C	0	2016	7216.69.00	-- Los demás	F	15	2029
7217.10.10.00	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	C	0	2016	7217.10.10	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	F	10	2029
7217.10.39.00	--- Los demás	C	0	2016	7217.10.39	--- Los demás	F	15	2029
7217.20.12.00	--- Cincado electrolíticamente (electro galvanizado), con diámetro superior o igual a 0.50 mm pero inferior a 1.4 mm	C	0	2016	7217.20.19	--- Los demás	F	2.7	2029
7217.20.19.00	--- Los demás	C	0	2016	7217.20.19	--- Los demás	F	2.7	2029
7217.20.20.00	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	A	0	-----	7217.20.20	-- Con un contenido de carbono superior o igual al 0.25% pero inferior al 0.6%, en peso	F	4.5	2029
7217.20.31.00	--- De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	C	0	2016	7217.20.31	--- De sección circular, de diámetro superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 5.15 mm	F	15	2029
7217.20.32.00	--- De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	C	0	2016	7217.20.32	--- De sección rectangular, de espesor superior o igual a 0.35 mm pero inferior o igual a 0.7 mm y anchura superior o igual a 0.5 mm pero inferior o igual a 3 mm	F	6.8	2029
7217.30.10.00	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	A	0	-----	7217.30.10	-- Con un contenido de carbono inferior al 0.25% en peso	F	5	2029
7217.30.39.00	--- Los demás	A	0	-----	7217.30.39	--- Los demás	F	5	2029
7301.20.00.00	- Perfiles	B	0	2011	7301.20.00	- Perfiles	F	2.7	2029
7306.30.10.00	-- Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	C	0	2016	7306.30.10	-- Tubos de diámetro exterior superior o igual a 12 mm pero inferior o igual a 115 mm y espesor de pared superior o igual a 0.8 mm pero inferior o igual a 6.4 mm, incluso cincados	F	15	2029
7306.30.90.00	-- Otros	B	0	2011	7306.30.90	-- Otros	F	6	2029
7306.61.00.00	-- De sección cuadrada o rectangular	C	0	2016	7306.61.00	-- De sección cuadrada o rectangular	F	10	2029
7306.69.00.00	-- Los demás	C	0	2016	7306.69.00	-- Los demás	F	10	2029
7307.92.00.00	-- Codos, curvas y manguitos (níples), roscados	A	0	-----	7307.92.00	-- Codos, curvas y manguitos (níples), roscados	F	2.7	2029
7308.30.00.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	A	0	-----	7308.30.00	- Puertas y ventanas y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales	F	2.7	2029
7309.00.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS, INCLUSO CON REVESTIMIENTO INTERIOR O CALORIFUGO	A	0	-----	7309.00.00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 l, SIN	F	2.7	2029
7310.10.00.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	A	0	-----	7310.10.00	- De capacidad superior o igual a 50 l	F	2.7	2029
7311.00.11.00	-- Para envasar acetileno	A	0	-----	7311.00.11	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm2	F	2.7	2029
7311.00.19.00	-- Los demás	A	0	-----	7311.00.19	- Para presiones de carga inferiores o iguales a 25 kg/cm2	F	2.7	2029



7313.00.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR	C	0	2016	7313.00.00	ALAMBRE DE PUAS, DE HIERRO O ACERO; ALAMBRE (SIMPLE O DOBLE) Y FLEJE, TORCIDOS, INCLUSO CON PUAS, DE HIERRO O ACERO, DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA CERCAR	F	10	2029
7314.19.10.00	-- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	A	0	-----	7314.19.10	-- Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas	F	10	2029
7314.19.90.00	--- Otras	A	0	-----	7314.19.90	--- Otras	F	10	2029
7314.20.00.00	- Redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²	B	0	2011	7314.20.00	- Redes y rejillas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²	F	10	2029
7314.31.00.00	-- Cincadas	B	0	2011	7314.31.00	-- Cincadas	F	10	2029
7314.39.00.00	-- Las demás	B	0	2011	7314.39.00	-- Las demás	F	10	2029
7314.41.00.00	-- Cincadas	B	0	2011	7314.41.00	-- Cincadas	F	10	2029
7314.42.00.00	-- Revestidas de plástico	B	0	2011	7314.42.00	-- Revestidas de plástico	F	2.7	2029
7314.49.00.00	-- Las demás	B	0	2011	7314.49.00	-- Las demás	F	10	2029
7314.50.00.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	B	0	2011	7314.50.00	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	F	2.7	2029
7317.00.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE	C	0	2016	7317.00.00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTICULOS SIMILARES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO	F	10	2029
7320.10.00.00	- Ballestas y sus hojas	B	0	2011	7320.10.00	- Ballestas y sus hojas	F	2.7	2029
7320.20.00.00	- Muelles (resortes) helicoidales	B	0	2011	7320.20.00	- Muelles (resortes) helicoidales	F	2.7	2029
7321.11.10.00	--- Hornillos y cocinas	B	0	2011	7321.11.10	--- Hornillos y cocinas	F	4	2029
7321.11.90.00	--- Otros	B	0	2011	7321.11.90	--- Otros	F	2.7	2029
7321.19.10.00	--- Anafres, hornillos y cocinas	B	0	2011	7321.19.10	--- Anafres, hornillos y cocinas	F	6.8	2029
7321.19.90.00	--- Otros	B	0	2011	7321.19.90	--- Otros	F	2.7	2029
7321.81.00.00	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	B	0	2011	7321.81.00	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	F	2.7	2029
7321.82.00.00	-- De combustibles líquidos	B	0	2011	7321.82.00	-- De combustibles líquidos	F	2.7	2029
7321.89.10.00	--- De combustibles sólidos	B	0	2011	7321.89.10	--- De combustibles sólidos	F	2.7	2029
7321.89.90.00	--- Otros	B	0	2011	7321.89.90	--- Otros	F	2.7	2029
7323.10.00.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	A	0	-----	7323.10.00	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	F	6.8	2029
7323.91.90.00	--- Otros	A	0	-----	7323.91.90	--- Otros	F	6.8	2029
7323.92.90.00	--- Otros	A	0	-----	7323.92.90	--- Otros	F	6.8	2029
7323.93.90.00	--- Otros	A	0	-----	7323.93.90	--- Otros	F	6.8	2029
7323.94.90.00	--- Otros	A	0	-----	7323.94.90	--- Otros	F	6.8	2029
7323.99.90.00	--- Otros	A	0	-----	7323.99.90	--- Otros	F	4	2029
7324.10.00.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	A	0	-----	7324.10.00	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	F	6.8	2029
7324.21.00.00	-- De fundición, incluso esmaltadas	A	0	-----	7324.21.00	-- De fundición, incluso esmaltadas	F	6.8	2029
7324.29.00.00	-- Las demás	B	0	2011	7324.29.00	-- Las demás	F	6.8	2029
7324.90.00.00	- Los demás, incluidas las partes	B	0	2011	7324.90.00	- Los demás, incluidas las partes	F	6.8	2029
7325.10.00.00	- De fundición no maleable	B	0	2011	7325.10.00	- De fundición no maleable	F	2.7	2029
7325.99.00.00	-- Las demás	B	0	2011	7325.99.00	-- Las demás	F	2.7	2029
7326.19.00.00	-- Las demás	B	0	2011	7326.19.00	-- Las demás	F	2.7	2029
7326.20.40.00	- Bandas de filamentos de alambre unidos longitudinalmente con barniz o pintura, de anchura superior o igual 93.00 mm, de espesor superior o igual a 0.38 mm pero inferior o igual a 1.45 mm, incluido el barniz o pintura	B	0	2011	7326.20.90	-- Otras	F	2.7	2029
7326.20.90.00	-- Otras	B	0	2011	7326.20.90	-- Otras	F	2.7	2029
7418.10.10.00	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	A	0	-----	7418.11.00	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	F	4	2029
7418.10.20.00	-- Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	A	0	-----	7418.19.20	--- Aparatos no eléctricos de cocción o de calefacción, de uso doméstico, y sus partes, de cobre	F	4	2029
7418.10.90.00	-- Otros	A	0	-----	7418.19.90	--- Otros	F	4	2029
7418.20.00.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	A	0	-----	7418.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	F	4	2029
7610.10.00.00	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	A	0	-----	7610.10.00	- Puertas, ventanas, y sus marcos, bastidores (contramarcos) y umbrales	F	4	2029
7610.90.00.00	- Los demás	B	0	2011	7610.90.00	- Los demás	F	4	2029



7615.10.10.00	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	B	0	2011	7615.11.00	-- Esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	F	4	2029
7615.10.90.00	-- Otros	B	0	2011	7615.19.90	--- Otros	F	4	2029
7615.20.00.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	B	0	2011	7615.20.00	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	F	4	2029
8201.10.00.00	- Layas y palas	C	0	2016	8201.10.00	- Layas y palas	F	4	2029
8201.30.00.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	C	0	2016	8201.30.00	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	F	4	2029
8201.40.10.00	-- Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	C	0	2016	8201.40.10	-- Hachas, chuzos, cuchillos y cortabananos	F	4	2029
8201.40.20.00	-- Machetes	C	0	2016	8201.40.20	-- Machetes	F	4	2029
8201.90.10.00	-- Macanas y barras (barretas)	C	0	2016	8201.90.10	-- Macanas y barras (barretas)	F	4	2029
8214.10.00.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	A	0	-----	8214.10.00	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	F	4	2029
8303.00.00.00	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	A	0	-----	8303.00.00	CAJAS DE CAUDALES (CAJAS FUERTE), PUERTAS BLINDADAS Y COMPARTIMENTOS PARA CAMARAS ACORAZADAS, COFRES Y CAJAS DE SEGURIDAD Y ARTICULOS SIMILARES, DE METAL COMUN	F	4	2029
8304.00.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS MUEBLES DE OFICINA DE LA PARTIDA 94.03	C	0	2016	8304.00.00	CLASIFICADORES, FICHEROS, CAJAS DE CLASIFICACION, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA, PLUMEROS (VASOS O CAJAS PARA PLUMAS DE ESCRIBIR), PORTASELLOS Y MATERIAL SIMILAR DE OFICINA, DE METAL	F	4	2029
8305.20.10.00	-- De oficina	C	0	2016	8305.20.10	-- De oficina	F	4	2029
8305.90.10.00	-- Sujetadores ("fasteners") y clips	C	0	2016	8305.90.10	-- Sujetadores ("fasteners") y clips	F	4	2029
8306.21.00.00	-- Plateados, dorados o platinados	A	0	-----	8306.21.00	-- Plateados, dorados o platinados	F	4	2029
8306.29.00.00	-- Los demás	A	0	-----	8306.29.00	-- Los demás	F	4	2029
8306.30.00.00	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	A	0	-----	8306.30.00	-- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	F	4	2029
8310.00.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	B	0	2011	8310.00.00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUN, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05	F	4	2029
8415.10.00.00	- De los tipos concebidos para ser montados sobre una ventana, pared, techo o suelo, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	A	0	-----	8415.10.00	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados ("split-system")	F	4	2029
8415.20.00.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	A	0	-----	8415.20.00	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles, para sus ocupantes	F	4	2029
8415.81.00.00	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	A	0	-----	8415.81.00	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	F	4	2029
8415.82.00.00	-- Los demás, con equipo de enfriamiento	A	0	-----	8415.82.00	-- Los demás, con equipo de enfriamiento	F	4	2029
8415.83.00.00	-- Sin equipo de enfriamiento	A	0	-----	8415.83.00	-- Sin equipo de enfriamiento	F	4	2029
8450.12.00.00	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	A	0	-----	8450.12.00	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	F	4	2029
8450.19.00.00	-- Las demás	A	0	-----	8450.19.00	-- Las demás	F	4	2029
8451.21.00.00	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	A	0	-----	8451.21.00	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	F	4	2029
8452.90.10.00	-- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	A	0	-----	8452.40.00	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes	F	4	2029
8476.21.00.00	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	A	0	-----	8476.21.00	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	F	4	2029
8476.29.00.00	-- Las demás	A	0	-----	8476.29.00	-- Las demás	F	4	2029
8476.81.00.00	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	A	0	-----	8476.81.00	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	F	4	2029
8476.89.00.00	-- Las demás	A	0	-----	8476.89.00	-- Las demás	F	4	2029
8481.80.20.00	-- Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	A	0	-----	8481.80.20	-- Grifos y válvulas, de diámetro interior inferior a 26 mm, con llave simple o doble, para lavabos, fregaderos (piletas de lavar), bañeras y artículos similares, incluidos los mecanismos de descarga para cisternas de inodoros	F	4	2029



8507.10.00.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	C	0	2016	8507.10.00	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	F	4	2029
8507.20.00.00	- Los demás acumuladores de plomo	C	0	2016	8507.20.00	- Los demás acumuladores de plomo	F	4	2029
8508.11.10.00	--- De uso doméstico	A	0	-----	8508.11.10	--- De uso doméstico	F	4	2029
8508.19.10.00	--- De uso doméstico	A	0	-----	8508.19.10	--- De uso doméstico	F	4	2029
8509.40.00.00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	A	0	-----	8509.40.00	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	F	4	2029
8509.80.10.00	-- Enceradoras (lustradoras) de pisos	A	0	-----	8509.80.10	-- Enceradoras (lustradoras) de pisos	F	4	2029
8509.80.20.00	-- Trituradoras de desperdicios de cocina	A	0	-----	8509.80.20	-- Trituradoras de desperdicios de cocina	F	4	2029
8509.80.90.00	-- Otros	A	0	-----	8509.80.90	-- Otros	F	4	2029
8516.10.00.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	C	0	2016	8516.10.00	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	F	4	2029
8516.21.00.00	-- Radiadores de acumulación	C	0	2016	8516.21.00	-- Radiadores de acumulación	F	4	2029
8516.29.00.00	-- Los demás	C	0	2016	8516.29.00	-- Los demás	F	4	2029
8516.31.00.00	-- Secadores para el cabello	C	0	2016	8516.31.00	-- Secadores para el cabello	F	4	2029
8516.32.00.00	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello	C	0	2016	8516.32.00	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello	F	4	2029
8516.33.00.00	-- Aparatos para secar las manos	C	0	2016	8516.33.00	-- Aparatos para secar las manos	F	4	2029
8516.40.00.00	- Planchas eléctricas	B	0	2011	8516.40.00	- Planchas eléctricas	F	2.7	2029
8516.60.00.00	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (calentadores) (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	C	0	2016	8516.60.00	- Los demás hornos; cocinas, calentadores (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	F	4	2029
8516.71.00.00	-- Aparatos para la preparación de café o té	C	0	2016	8516.71.00	-- Aparatos para la preparación de café o té	F	4	2029
8516.72.00.00	-- Tostadoras de pan	C	0	2016	8516.72.00	-- Tostadoras de pan	F	4	2029
8516.79.00.00	-- Los demás	C	0	2016	8516.79.00	-- Los demás	F	4	2029
8519.20.10.00	-- Tocardiscos que funcionen por ficha o moneda	B	0	2011	8519.20.10	-- Tocardiscos que funcionen por ficha o moneda	F	4	2029
8519.20.90.00	-- Otros	B	0	2011	8519.20.90	-- Otros	F	4	2029
8519.30.19.00	--- Los demás	B	0	2011	8519.30.19	--- Los demás	F	4	2029
8519.30.90.00	--- Otros	B	0	2011	8519.30.90	--- Otros	F	4	2029
8519.50.00.00	- Contestadores telefónicos	B	0	2011	8519.50.00	- Contestadores telefónicos	F	4	2029
8519.81.10.00	--- Aparatos para reproducir dictados	B	0	2011	8519.81.10	--- Aparatos para reproducir dictados	F	4	2029
8519.81.29.00	---- Los demás	B	0	2011	8519.81.29	---- Los demás	F	4	2029
8519.81.39.00	---- Los demás	B	0	2011	8519.81.39	---- Los demás	F	4	2029
8519.81.40.00	--- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	B	0	2011	8519.81.40	--- Aparatos para dictar que solo funcionen con fuente de energía exterior	F	4	2029
8519.81.59.00	---- Los demás	B	0	2011	8519.81.59	---- Los demás	F	4	2029
8519.81.69.00	---- Los demás	B	0	2011	8519.81.69	---- Los demás	F	4	2029
8519.81.90.00	--- Otros	B	0	2011	8519.81.90	--- Otros	F	4	2029
8519.89.19.00	---- Los demás	B	0	2011	8519.89.19	---- Los demás	F	4	2029
8519.89.29.00	---- Los demás	B	0	2011	8519.89.29	---- Los demás	F	4	2029
8519.89.30.00	--- Aparatos para reproducir dictados	B	0	2011	8519.89.30	--- Aparatos para reproducir dictados	F	4	2029
8519.89.90.00	--- Otros	B	0	2011	8519.89.90	--- Otros	F	4	2029
8521.10.90.00	-- Otros	B	0	2011	8521.10.90	-- Otros	F	4	2029
8521.90.00.00	- Los demás	B	0	2011	8521.90.00	- Los demás	F	4	2029
8522.90.10.00	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	C	0	2016	8522.90.10	-- Muebles y envolturas (gabinetes) de madera	F	4	2029
8523.29.11.00	---- Para grabar sonido, en casete	A	0	-----	8523.29.11	---- Para grabar sonido, en casete	F	4	2029
8527.12.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.12.90	--- Otros	F	4	2029
8527.13.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.13.90	--- Otros	F	4	2029
8527.19.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.19.90	--- Otros	F	4	2029
8527.21.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.21.90	--- Otros	F	4	2029
8527.29.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.29.90	--- Otros	F	4	2029
8527.91.10.00	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juegos o "kits"	A	0	-----	8527.91.10	--- Completamente desarmados (CKD), presentados en juego o "kits"	F	2.7	2029
8527.91.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.91.90	--- Otros	F	4	2029
8527.92.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.92.90	--- Otros	F	4	2029
8527.99.90.00	--- Otros	B	0	2011	8527.99.90	--- Otros	F	4	2029
8528.42.19.00	---- Los demás	B	0	2011	8528.42.19	---- Los demás	F	4	2029
8528.42.29.00	---- Los demás	B	0	2011	8528.42.29	---- Los demás	F	4	2029
8528.49.19.00	---- Los demás	B	0	2011	8528.49.19	---- Los demás	F	4	2029
8528.49.29.00	---- Los demás	A	0	-----	8528.49.29	---- Los demás	F	4	2029
8528.52.19.00	---- Los demás	B	0	2011	8528.52.19	---- Los demás	F	4	2029
8528.52.29.00	---- Los demás	B	0	2011	8528.52.29	---- Los demás	F	4	2029
8528.59.19.00	---- Los demás	B	0	2011	8528.59.19	---- Los demás	F	4	2029
8528.59.29.00	---- Los demás	B	0	2011	8528.59.29	---- Los demás	F	4	2029
8528.62.90.00	--- Otros	A	0	-----	8528.62.90	--- Otros	F	4	2029
8528.69.90.00	--- Otros	B	0	2011	8528.69.90	--- Otros	F	4	2029



8528.71.20.00	--- Convertidor de señales digitales de televisión (incluido de señales digitales de audio), únicamente en señales analógicas, para la recepción de señales digitales emitidas por televisión abierta, para los aparatos receptores de televisión que no tienen incorporado un dispositivo sintonizador de televisión digital	B	0	2011	8528.71.90	--- Otros	F	4	2029
8528.71.90.00	--- Otros	B	0	2011	8528.71.90	--- Otros	F	4	2029
8528.72.90.00	--- Otros	B	0	2011	8528.72.90	--- Otros	F	4	2029
8528.73.90.00	--- Otros	B	0	2011	8528.73.90	--- Otros	F	4	2029
8529.90.10.00	-- Muebles y envolturas (gabinets) de madera	C	0	2016	8529.90.10	-- Muebles y envolturas (gabinets) de madera	F	4	2029
8531.80.10.00	-- Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	B	0	2011	8531.80.10	-- Timbres, zumbadores, carrillones de puertas y similares	F	4	2029
8536.61.00.00	-- Portalámparas	C	0	2016	8536.61.00	-- Portalámparas	F	4	2029
8536.69.00.00	-- Las demás	B	0	2011	8536.69.00	-- Las demás	F	4	2029
8536.70.10.00	-- De plástico	A	0	-----	8536.70.10	-- De plástico	F	4	2029
8536.70.29.00	--- Los demás	A	0	-----	8536.70.29	--- Los demás	F	4	2029
8544.42.10.00	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	C	0	2016	8544.42.10	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	F	4	2029
8544.42.21.00	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	C	0	2016	8544.42.21	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	F	4	2029
8544.49.10.00	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	B	0	2011	8544.49.10	--- Conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 80 V	F	4	2029
8544.49.21.00	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	B	0	2011	8544.49.21	---- Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, magnesio y manganeso), incluso para uso telefónico (excepto los laqueados, esmaltados, oxidados anódicamente, siliconados o con aislamiento a base de asbesto o fibra de vidrio y los telefónicos submarinos)	F	4	2029
8707.10.00.00	- De vehículos de la partida 87.03	C	0	2016	8707.10.00	- De vehículos de la partida 87.03	F	5,3	2029
8707.90.50.00	-- De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02 y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos arancelarios 8704.21.51.00 y 8704.31.51.00	C	0	2016	8707.90.50	-- De los vehículos de las partidas 87.01, 87.02, y 87.04, excepto para los vehículos incluidos en los incisos 8704.21.51 y 8704.31.51	F	2,7	2029
8707.90.90.00	-- Otros	C	0	2016	8707.90.90	-- Otros	F	5,3	2029
8708.21.00.00	-- Cinturones de seguridad	A	0	-----	8708.21.00	-- Cinturones de seguridad	F	2,7	2029
8708.50.10.00	-- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	A	0	-----	8708.50.10	-- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión	F	2,7	2029
8708.80.11.00	--- De los tipos utilizados en las puertas de equipaje de los vehículos de la partida 87.02	A	0	-----	8708.80.10	-- Amortiguadores de suspensión	F	2,7	2029
8708.80.20.00	-- Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	A	0	-----	8708.80.20	-- Sistemas de suspensión, excepto los amortiguadores	F	2,7	2029
8708.91.20.00	--- Partes	A	0	-----	8708.91.20	--- Partes	F	2,7	2029
8708.92.20.00	--- Partes	A	0	-----	8708.92.20	--- Partes	F	2,7	2029
8708.94.10.00	--- Volantes, columnas y cajas de dirección	A	0	-----	8708.94.10	--- Volantes, columnas y cajas de dirección	F	2,7	2029
8708.95.00.00	-- Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	A	0	-----	8708.95.00	-- Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	F	2,7	2029
8710.00.00.00	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	TV	0	-----	8710.00.00	TANQUES Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES BLINDADOS DE GUERRA, INCLUSO CON SU ARMAMENTO; SUS PARTES	F	2,7	2029
8714.91.90.00	--- Partes	A	0	-----	8714.91.90	--- Partes	F	1,3	2029
8715.00.10.00	- Coches	C	0	2016	8715.00.10	- Coches	F	4	2029
8715.00.80.00	- Otros	C	0	2016	8715.00.80	- Otros	F	2,7	2029
8716.10.00.00	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	TV	0	-----	8716.10.00	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	F	4	2029
8716.20.00.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	TV	0	-----	8716.20.00	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	F	2,7	2029
8716.31.00.00	-- Cisternas	C	0	2016	8716.31.00	-- Cisternas	F	2,7	2029
8716.39.00.00	-- Los demás	C	0	2016	8716.39.00	-- Los demás	F	2,7	2029



8716.40.00.00	- Los demás remolques y semirremolques	C	0	2016	8716.40.00	- Los demás remolques y semirremolques	F	2.7	2029
8716.80.10.00	-- Carretillas y troques	TV	0	-----	8716.80.10	-- Carretillas y troques	F	10	2029
8716.80.90.00	-- Otros	B	0	2011	8716.80.90	-- Otros	F	2.7	2029
8903.10.00.00	- Embarcaciones inflables	A	0	-----	8903.10.00	- Embarcaciones inflables	F	4	2029
8903.91.00.00	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	A	0	-----	8903.91.00	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	F	4	2029
8903.92.00.00	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	A	0	-----	8903.92.00	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	F	4	2029
8903.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	8903.99.00	-- Los demás	F	4	2029
9004.10.00.00	- Gafas (anteojos) de sol	A	0	-----	9004.10.00	- Gafas (anteojos) de sol	F	4	2029
9004.90.90.00	-- Otros	A	0	-----	9004.90.90	-- Otros	F	4	2029
9005.10.00.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	A	0	-----	9005.10.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	F	4	2029
9006.40.00.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	A	0	-----	9006.40.00	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	F	4	2029
9006.51.00.00	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	A	0	-----	9006.51.00	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	F	4	2029
9006.52.90.00	--- Otras	A	0	-----	9006.52.90	--- Otras	F	4	2029
9006.53.90.00	--- Otras	A	0	-----	9006.53.90	--- Otras	F	4	2029
9006.59.90.00	--- Otras	A	0	-----	9006.59.90	--- Otras	F	4	2029
9007.10.00.00	- Cámaras	A	0	-----	9007.11.00	-- Para película cinematográfica (filme) de anchura inferior a 16 mm o para la doble-8 mm	F	4	2029
9007.10.00.00	- Cámaras	A	0	-----	9007.19.00	-- Las demás	F	4	2029
9008.50.10.00	-- Projectores de diapositivas	A	0	-----	9008.10.00	- Projectores de diapositivas	F	4	2029
9008.50.30.00	-- Los demás proyectores de imagen fija	A	0	-----	9008.30.00	- Los demás proyectores de imagen fija	F	4	2029
9101.11.00.00	-- Con indicador mecánico solamente	A	0	-----	9101.11.00	-- Con Indicador mecánico solamente	F	4	2029
9101.19.10.00	--- Con indicador optoelectrónico solamente	A	0	-----	9101.19.10	--- Con indicador optoelectrónico solamente	F	4	2029
9101.19.90.00	--- Otros	A	0	-----	9101.19.90	--- Otros	F	4	2029
9101.21.00.00	-- Automáticos	A	0	-----	9101.21.00	-- Automáticos	F	4	2029
9101.29.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9101.29.00	-- Los demás	F	4	2029
9101.91.00.00	-- Eléctricos	A	0	-----	9101.91.00	-- Eléctricos	F	4	2029
9101.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9101.99.00	-- Los demás	F	4	2029
9102.11.00.00	-- Con indicador mecánico solamente	A	0	-----	9102.11.00	-- Con Indicador mecánico solamente	F	4	2029
9102.12.00.00	-- Con indicador optoelectrónico solamente	A	0	-----	9102.12.00	-- Con indicador optoelectrónico solamente	F	4	2029
9102.19.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9102.19.00	-- Los demás	F	4	2029
9102.21.00.00	-- Automáticos	A	0	-----	9102.21.00	-- Automáticos	F	4	2029
9102.29.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9102.29.00	-- Los demás	F	4	2029
9102.91.00.00	-- Eléctricos	A	0	-----	9102.91.00	-- Eléctricos	F	4	2029
9102.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9102.99.00	-- Los demás	F	4	2029
9103.10.00.00	- Eléctricos	A	0	-----	9103.10.00	- Eléctricos	F	4	2029
9103.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	9103.90.00	- Los demás	F	4	2029
9105.11.00.00	-- Eléctricos	A	0	-----	9105.11.00	-- Eléctricos	F	4	2029
9105.19.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9105.19.00	-- Los demás	F	4	2029
9105.21.00.00	-- Eléctricos	A	0	-----	9105.21.00	-- Eléctricos	F	4	2029
9105.29.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9105.29.00	-- Los demás	F	4	2029
9105.91.00.00	-- Eléctricos	A	0	-----	9105.91.00	-- Eléctricos	F	4	2029
9105.99.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9105.99.00	-- Los demás	F	4	2029
9111.10.00.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	A	0	-----	9111.10.00	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	F	4	2029
9113.10.00.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	A	0	-----	9113.10.00	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	F	4	2029
9202.90.10.00	-- Guitarras	A	0	-----	9202.90.10	-- Guitarras	F	4	2029
9401.80.00.00	- Los demás asientos	C	0	2016	9401.80.00	- Los demás asientos	F	4	2029
9403.70.00.00	- Muebles de plástico	C	0	2016	9403.70.00	- Muebles de plástico	F	6.8	2029
9405.10.20.00	-- Que funcionen con disipador de calor, convertidor de corriente alterna a corriente directa y exclusivamente con luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) incorporados de manera inseparable	C	0	2016	9405.10.90	-- Otros	F	4	2029
9405.10.90.00	-- Otros	C	0	2016	9405.10.90	-- Otros	F	4	2029
9405.20.00.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	C	0	2016	9405.20.00	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	F	4	2029
9405.30.00.00	- Guirnalda eléctrica de los tipos utilizados en árboles de Navidad	C	0	2016	9405.30.00	- Guirnalda eléctrica de los tipos utilizados en árboles de Navidad	F	4	2029
9405.40.20.00	-- Que funcionen con disipador de calor, convertidor de corriente alterna a corriente directa y exclusivamente con luminarias a base de diodos emisores de luz (LED) incorporados de manera inseparable	C	0	2016	9405.40.90	-- Otros	F	4	2029
9405.40.90.00	-- Otros	C	0	2016	9405.40.90	-- Otros	F	4	2029
9405.50.10.00	-- De metal común	C	0	2016	9405.50.10	-- De metal común	F	4	2029
9405.50.90.00	-- Otros	C	0	2016	9405.50.90	-- Otros	F	4	2029



9405.60.00.00	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	A	0	-----	9405.60.00	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	F	4	2029
9406.10.10.00	-- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	A	0	-----	9406.00.10	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	F	4	2029
9406.10.90.00	-- Otras	A	0	-----	9406.00.90	- Otras	F	4	2029
9406.90.10.00	-- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	A	0	-----	9406.00.10	- Locales de vivienda sin equipar, con un área de construcción inferior o igual a 75 m ²	F	4	2029
9406.90.90.00	-- Otras	A	0	-----	9406.00.90	- Otras	F	4	2029
9503.00.10.00	- Triciclos, patinetes, monopatinetes, coches de pedal y demás juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	A	0	-----	9503.00.10	- Triciclos, patinetes, monopatinetes, coches de pedal y demás juguetes de ruedas concebidos para que se monten los niños; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos	F	4	2029
9503.00.21.00	-- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	C	0	2016	9503.00.21	-- Muñecas y muñecos, incluso vestidos	F	4	2029
9503.00.22.00	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	A	0	-----	9503.00.22	-- Prendas y sus complementos (accesorios), de vestir, calzado y sombreros y demás tocados	F	4	2029
9503.00.31.00	-- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	A	0	-----	9503.00.31	-- Trenes eléctricos, incluidos los carriles (rieles), señales y demás accesorios	F	4	2029
9503.00.32.00	-- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31	A	0	-----	9503.00.32	-- Modelos reducidos a escala para ensamblar, incluso animados, excepto los del inciso 9503.00.31	F	4	2029
9503.00.33.00	-- Juguetes de construcción	C	0	2016	9503.00.33	-- Juguetes de construcción	F	4	2029
9503.00.34.00	-- Juegos o surtidos	C	0	2016	9503.00.34	-- Juegos o surtidos	F	4	2029
9503.00.39.00	-- Los demás	A	0	-----	9503.00.39	-- Los demás	F	4	2029
9503.00.41.00	-- Juguetes rellenos	C	0	2016	9503.00.41	-- Juguetes rellenos	F	4	2029
9503.00.43.00	-- Otras partes de juguetes rellenos	A	0	-----	9503.00.43	-- Otras partes de juguetes rellenos	F	4	2029
9503.00.49.00	-- Los demás	C	0	2016	9503.00.49	-- Los demás	F	4	2029
9503.00.50.00	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	A	0	-----	9503.00.50	- Instrumentos y aparatos, de música, de juguete	F	4	2029
9503.00.60.00	- Rompecabezas	C	0	2016	9503.00.60	- Rompecabezas	F	4	2029
9503.00.70.00	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	C	0	2016	9503.00.70	- Los demás juguetes presentados en juegos o surtidos o en panoplias	F	4	2029
9503.00.80.00	- Los demás juguetes y modelos, con motor	A	0	-----	9503.00.80	- Los demás juguetes y modelos, con motor	F	4	2029
9503.00.90.00	- Otros	A	0	-----	9503.00.90	- Otros	F	4	2029
9504.20.10.00	-- Mesas para billar	A	0	-----	9504.20.10	-- Mesas para billar	F	4	2029
9504.30.00.00	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")	A	0	-----	9504.30.00	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, fichas o demás artículos similares, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")	F	4	2029
9504.40.00.00	- Naipes	A	0	-----	9504.40.00	- Naipes	F	4	2029
9504.50.00.00	- Videoconsolas, máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	A	0	-----	9504.10.00	- Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión	F	4	2029
9504.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	9504.90.00	- Los demás	F	4	2029
9601.10.00.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas	A	0	-----	9601.10.00	- Marfil trabajado y sus manufacturas	F	4	2029
9601.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	9601.90.00	- Los demás	F	4	2029
9602.00.90.00	- Otras	A	0	-----	9602.00.90	- Otras	F	4	2029
9603.10.00.00	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	C	0	2016	9603.10.00	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	F	4	2029
9603.21.00.00	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	C	0	2016	9603.21.00	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	F	4	2029
9603.29.00.00	-- Los demás	C	0	2016	9603.29.00	-- Los demás	F	4	2029
9603.90.20.00	-- Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	C	0	2016	9603.90.20	-- Escobas de materia sintética o artificial atada en haces y fijada a una montura (armazón)	F	4	2029
9603.90.90.00	-- Otros	C	0	2016	9603.90.90	-- Otros	F	4	2029
9605.00.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	A	0	-----	9605.00.00	JUEGOS O SURTIDOS DE VIAJE PARA ASEO PERSONAL, COSTURA O LIMPIEZA DEL CALZADO O DE PRENDAS DE VESTIR	F	4	2029
9607.19.00.00	-- Los demás	C	0	2016	9607.19.00	-- Los demás	F	4	2029
9607.20.19.00	-- Los demás	C	0	2016	9607.19.00	-- Los demás	F	4	2029
9608.10.00.00	- Bolígrafos	C	0	2016	9608.10.00	- Bolígrafos	F	4	2029
9608.20.00.00	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	C	0	2016	9608.20.00	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	F	4	2029



9608.30.10.00	-- Para dibujar con tinta china	A	0	-----	9608.31.00	-- Para dibujar con tinta china	F	2.7	2029
9610.00.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	C	0	2016	9610.00.00	PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR, INCLUSO ENMARCADOS	F	4	2029
9611.00.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	C	0	2016	9611.00.00	FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES Y ARTICULOS SIMILARES (INCLUIDOS LOS APARATOS PARA IMPRIMIR ETIQUETAS), DE MANO; COMPONEDORES E IMPRENTILLAS CON COMPONEDOR, DE MANO	F	4	2029
9612.10.90.00	-- Otras	C	0	2016	9612.10.90	-- Otras	F	4	2029
9613.10.00.00	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	A	0	-----	9613.10.00	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	F	4	2029
9613.20.00.00	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	A	0	-----	9613.20.00	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	F	4	2029
9613.80.20.00	-- Encendedores de mesa	A	0	-----	9613.80.20	-- Encendedores de mesa	F	4	2029
9614.00.20.00	- Pipas y cazoletas	A	0	-----	9614.00.20	- Pipas y cazoletas	F	4	2029
9614.00.90.00	- Otras	A	0	-----	9614.00.90	- Otras	F	4	2029
9615.11.00.00	-- De caucho endurecido o plástico	A	0	-----	9615.11.00	-- De caucho endurecido o plástico	F	4	2029
9615.19.00.00	-- Los demás	A	0	-----	9615.19.00	-- Los demás	F	4	2029
9615.90.00.00	- Los demás	A	0	-----	9615.90.00	- Los demás	F	4	2029
9616.10.00.00	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	A	0	-----	9616.10.00	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	F	4	2029
9616.20.00.00	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	A	0	-----	9616.20.00	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	F	4	2029
9618.00.00.00	MANIQUES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	B	0	2011	9618.00.00	MANIQUES Y ARTICULOS SIMILARES; AUTOMATAS Y ESCENAS ANIMADAS PARA ESCAPARATES	F	4	2029
9619.00.10.00	- De plástico	A	0	-----	3926.20.00	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	F	6.8	2029
9619.00.10.00	- De plástico	A	0	-----	3926.90.99	-- Las demás	F	6.8	2029
9619.00.29.00	-- Los demás	B	0	2011	4818.40.90	-- Otros	F	6.8	2029
9620.00.80.00	- Los demás, de plástico o de madera	A	0	-----	3926.90.99	-- Las demás	F	6.8	2029
9620.00.80.00	- Los demás, de plástico o de madera	A	0	-----	4421.90.90	-- Otras	F	4	2029
9620008000A	Únicamente de madera	EXCL	15	NMF	4421.90.90	-- Otras	F	4	2029
9620009000A	únicamente los demás muebles de otras materias o materias similares	C	0	2016	9504.30.00	- Los demás juegos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos ("bowlings")	F	4	2029
9620.00.90.00	- Otras	A	0	-----	9504.10.00	- Videojuegos de los tipos utilizados con receptor de televisión	F	4	2029
9620.00.90.00	- Otras	A	0	-----	9504.90.00	- Los demás	F	4	2029
9705.00.00.00	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O NUMISMATICO	A	0	-----	9705.00.00	COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA, BOTANICA, MINERALOGIA O ANATOMIA O QUE TENGAN INTERES HISTORICO, ARQUEOLOGICO, PALEONTOLOGICO, ETNOGRAFICO O	F	5	2029
9706.00.00.00	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIENTO AÑOS	A	0	-----	9706.00.00	ANTIGÜEDADES DE MAS DE CIENTO AÑOS	F	10	2029

NOTA: B/P*

Banda de precios

Nomenclatura de las categorías de desgravación:

HONDURAS:

A: Desgravación inmediata, arancel cero desde la entrada en vigencia del TLC

B: El arancel se eliminará en 5 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

C: El arancel se eliminará en 10 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

D: El arancel se eliminará en 12 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

EXCL: No gozarán de ninguna preferencia, por lo que aplica el arancel NMF

TV: Tratamiento vehículos. Desgravación en 10 etapas anuales a partir de la entrada en vigencia del TLC. En los dos primeros años, reducción del 2% cada año, los siguientes 4 años,

GUATEMALA:

A: Desgravación inmediata, arancel cero desde la entrada en vigencia del TLC

B: El arancel se eliminará en 5 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

B7: El arancel se eliminará en 7 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

C: El arancel se eliminará en 10 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

C12: El arancel se eliminará en 12 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

D: El arancel se eliminará en 15 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

EXCL: No gozarán de ninguna preferencia, por lo que aplica el arancel NMF

F: El arancel se eliminará en 20 cuotas iguales a partir de la entrada en vigencia del TLC

G20%: Reducción arancelaria del 20% sobre la tasa base, a partir de la vigencia del acuerdo, fija en el tiempo.

G25%: Reducción arancelaria del 25% sobre la tasa base, a partir de la vigencia del acuerdo, fija en el tiempo.

G30%: Reducción arancelaria del 30% sobre la tasa base, a partir de la vigencia del acuerdo, fija en el tiempo.

G40%: Reducción arancelaria del 40% sobre la tasa base, a partir de la vigencia del acuerdo, fija en el tiempo.



H: Los aranceles aduaneros se mantendrán durante 10 años sin reducción arancelaria, y a partir del año 11 se eliminarán en 10 etapas anuales iguales, a partir del año 20 se
L: Los aranceles aduaneros se mantendrán durante 10 años sin reducción arancelaria, y a partir del año 11 se eliminarán en 5 etapas anuales iguales, a partir del año 15 se

